

# DISTRITO ESCOLAR DE READING



**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE**

ACTUALIZADO EN AGOSTO DEL 2019

Esta página fue dejada en blanco intencionalmente

# TABLA DE CONTENIDO

| <b>SECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN</b>                                                            |    | <b>PÁGINA</b>                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------------------------------------|
| Contactos del Distrito Escolar de Reading                                                 |    | 4                                      |
| Propósito/Los siete principios de una enseñanza culturalmente responsiva                  |    | 5                                      |
| Entorno y cultura escolar positivos                                                       |    | 5                                      |
| Principios que rigen la conducta del estudiante                                           |    | 6                                      |
| Apoyos e intervenciones proactivos para los estudiantes                                   |    | 6                                      |
| Derechos y responsabilidades del estudiante                                               |    | 8                                      |
| Derechos y responsabilidades de los padres/tutores                                        |    | 9                                      |
| Derechos y responsabilidades de los miembros del personal                                 |    | 11                                     |
| <br><b>SECCIÓN 2: PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS</b>                                       |    |                                        |
| Requisitos generales de disciplina                                                        |    | 13                                     |
| Pautas para la suspensión y expulsión                                                     |    | 16                                     |
| Educación alternativa - jóvenes con conducta perturbadora (AEDY siglas en inglés)         |    | 18                                     |
| Pautas para notificar a la policía                                                        |    | 19                                     |
| <br><b>SECCIÓN 3: ÁREAS DISCIPLINARIAS</b>                                                |    |                                        |
| Disciplina progresiva                                                                     |    | 21                                     |
| Niveles de infracción y consecuencias                                                     |    | 22                                     |
| Nivel I: Falta de cooperación. Conductas de desobediencia. Impuesta por el maestro        |    | 24                                     |
| Nivel II: Conductas disruptivas de bajo nivel/repetitivas. Impuesta por la administración |    | 25                                     |
| Nivel III: Infracciones agresivas de alto nivel. Impuesta por el equipo administrativo    |    | 26                                     |
| Nivel IV: Conductas seriamente peligrosas. Impuesta por el distrito                       |    | 27                                     |
| <br><b>SECCIÓN 4: PAUTAS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS POLÍTICAS DE LA JUNTA</b>                |    |                                        |
| Código de vestimenta                                                                      | 28 | Abuso de sustancias 42                 |
| Asistencia                                                                                | 34 | Infracciones relacionadas al tabaco 45 |
| Dispositivos electrónicos                                                                 | 35 | Vigilancia por video 46                |
| Ritos de paso                                                                             | 40 | Voluntarios 46                         |
| Expresión estudiantil                                                                     | 40 | Armas 47                               |
| Acoso sexual                                                                              | 41 | Acoso/acoso cibernético 47             |
| Inspección de estudiantes                                                                 | 42 |                                        |
| <br><b>SECCIÓN 5: TEMAS MISCELÁNEOS</b>                                                   |    |                                        |
| Procedimientos para reportar e investigar casos de acoso/acoso cibernético                |    | 48                                     |
| Formulario para reportar incidentes de acoso                                              |    | 51                                     |
| Contratos de vestimenta & aseo del estudiante                                             |    | 54                                     |
| <br><b>SECCIÓN 6: RECURSOS COMUNITARIOS</b>                                               |    |                                        |
| Agencias y organizaciones locales de servicios humanos                                    |    | 58                                     |

# SECCIÓN 1

## CONTACTOS DEL DISTRITO

|                                                      |              |
|------------------------------------------------------|--------------|
| Edificio administrativo.....                         | 484-258-7000 |
| Reading Opportunity Center for Children (ROCC) ..... | 484-258-7101 |
| 10 <sup>th</sup> & Green Elementary .....            | 484-258-7646 |
| 10 <sup>th</sup> & Penn Elementary .....             | 484-258-7609 |
| 12 <sup>th</sup> & Marion Elementary .....           | 484-258-7540 |
| 13 <sup>th</sup> & Green Elementary .....            | 484-258-7662 |
| 13 <sup>th</sup> & Union Elementary .....            | 484-258-7556 |
| 16 <sup>th</sup> & Haak Elementary .....             | 484-258-7512 |
| Amanda E. Stout Elementary .....                     | 610-371-5815 |
| Glenside Elementary .....                            | 484-258-7311 |
| Lauer's Park Elementary .....                        | 484-258-7182 |
| Millmont Elementary .....                            | 484-258-7331 |
| Northwest Elementary .....                           | 610-371-5904 |
| Riverside Elementary .....                           | 484-258-7358 |
| Tyson Schoener .....                                 | 484-258-7167 |
| Northeast Middle School .....                        | 484-258-7573 |
| Northwest Middle School .....                        | 484-258-7258 |
| Southern Middle School .....                         | 484-258-7478 |
| Southwest Middle School .....                        | 484-258-7198 |
| Central Middle School .....                          | 484-258-7365 |
| Reading Senior High School .....                     | 484-258-7458 |

Fecha

# Propósito

El Código de Conducta del Estudiante (CSC, por sus siglas en inglés) del Distrito Escolar de Reading respalda a nuestras escuelas en mantener un entorno de aprendizaje seguro, participativo y productivo. Con el fin de maximizar el tiempo de aprendizaje y promover comportamientos positivos, cada escuela debe establecer sistemas de apoyo para las necesidades sociales, emocionales y de comportamiento de los estudiantes. Esto incluye mantener y comunicar expectativas altas, crear rutinas de clase consistentes/ predecibles, brindar supervisión constante, enseñar las aptitudes socioemocionales y fomentar relaciones positivas entre todos los miembros de la comunidad escolar.

El Distrito Escolar de Reading está comprometido con la aplicación de los siete principios de una enseñanza culturalmente responsiva. Estos principios dirigen la aplicación de la equidad educativa, la inclusión, la competencia cultural, y la enseñanza culturalmente sensible a la clase y la cultura de la escuela. Los siete principios no solo previenen el comportamiento inapropiado de los estudiantes, sino que también brindan estrategias específicas para crear un espacio acogedor, solidario, respetuoso y seguro para la identidad para que los estudiantes tengan una participación y aprendizaje auténticos.

El Distrito Escolar de Reading también está dedicado con un enfoque proactivo, positivo y educativo para abordar el comportamiento. Si surgen incidentes de comportamiento que amenazan la seguridad de los estudiantes y el personal, o que interrumpen severamente el proceso educativo, la respuesta debe minimizar el impacto del incidente, reparar el daño y abordar las necesidades subyacentes de los comportamientos del estudiante. De acuerdo con el CSC, todas las respuestas disciplinarias deben aplicarse de manera respetuosa, justa y consistente, y deben proteger los derechos de los estudiantes de recibir su tiempo de instrucción siempre que sea posible. Las suspensiones se utilizarán solo como medida disciplinaria de último recurso para minimizar la cantidad de tiempo que los estudiantes pasan fuera del aula.

## Entorno y cultura escolar positivos

El Distrito Escolar de Reading define el entorno escolar como la calidad y el carácter de la vida escolar relacionados con las relaciones, la enseñanza y el aprendizaje, el entorno físico y la seguridad. Las relaciones positivas son cruciales para crear un entorno escolar positivo. Los líderes escolares establecen el tono y las expectativas para toda la comunidad escolar, abriendo el camino para que todos los miembros de esa comunidad tomen pasos simples pero significativos para mejorar el entorno escolar.

### LOS 7 PRINCIPIOS DE GARY HOWARD PARA UNA ENSEÑANZA CULTURALMENTE RESPONSIVA

1. Los estudiantes son convalidados en cuanto a sus conexiones culturales.
2. Los maestros y el personal escolar son personalmente acogedores.
3. El aula es físicamente acogedora.
4. Se refuerza a los estudiantes en su desarrollo académico.
5. Se hacen cambios a la instrucción para acomodar las diferencias de los alumnos.
6. El aula se maneja con un control firme, constante y amoroso.
7. Las interacciones enfatizan la colectividad, y también la individualidad.

### **LAS ESCUELAS CON UN AMBIENTE POSITIVO TIENEN:**

- Relaciones positivas y afirmativas con todas las partes interesadas (los estudiantes, padres, maestros, el personal y la comunidad).
- Capacitación y recursos para resolver los conflictos de forma pacífica y respetuosa, usando las suspensiones solo como medida disciplinaria de último recurso.
- Apoyo para los estudiantes que sufren crisis emocionales, trauma, o graves desafíos en sus hogares y comunidades.
- Actividades académicas y extracurriculares interesantes para estudiantes, y que satisfagan las necesidades académicas, del desarrollo y del comportamiento.
- Comunicación efectiva entre las escuelas, los padres y la comunidad.
- Entornos limpios y bien mantenidos que demuestran claramente orgullo por la escuela y amor por el aprendizaje.
- Un entorno de aprendizaje en donde los estudiantes y el personal se sienten física y emocionalmente seguros.

## **Principios que rigen la conducta del estudiante**

El Código de Conducta del Estudiante se basa en cinco principios que proporcionan una base importante para guiar el comportamiento, tanto individualmente como en las relaciones. Estos principios describen la conducta y el comportamiento que se espera que los estudiantes muestren todos los días:

1. Mis palabras, acciones y actitudes demuestran respeto por mí mismo y por los demás en todo momento.
2. Demuestro orgullo propio, en mi futuro y en mi escuela al llegar a tiempo, vestido apropiadamente y preparado para enfocarme en mis estudios.
3. Siempre busco los medios más pacíficos para resolver conflictos y obtengo la ayuda de los maestros, administradores o el personal escolar cuando no puedo resolver los conflictos por mi cuenta.
4. Me enorgullezco al promover un entorno de aprendizaje seguro y limpio en mi escuela.
5. Busco desarrollar relaciones positivas con todos los miembros de la comunidad escolar y restablecer las relaciones con los miembros de la comunidad escolar que se ven afectados por mi conducta.

Si los estudiantes cumplen con estos principios, el entorno de aprendizaje en todas las escuelas se fortalecerá.

## **Apoyos e intervenciones proactivos para los estudiantes**

El Distrito Escolar de Reading promueve un entorno escolar positivo al proporcionar estrategias proactivas de intervención y varios sistemas de apoyo para los estudiantes, tales como:

### **Sistema de apoyo de niveles múltiples (MTSS por sus siglas en inglés)**

El Sistema de apoyo de niveles múltiples (MTSS por sus siglas en inglés) del Distrito Escolar de Reading es un programa de prevención que organiza recursos a nivel escolar para abordar las necesidades académicas y/o de comportamiento de cada estudiante individual dentro de niveles de intervención que varían en intensidad. El sistema MTSS permite la identificación temprana de los desafíos de aprendizaje y comportamiento, y la intervención oportuna para los estudiantes que están en riesgo de obtener resultados bajos en el aprendizaje y el comportamiento. El

proceso del sistema MTSS es cíclico y se basa en una gama de tres niveles (nivel de prevención primaria, secundaria e intensiva,) de instrucción y apoyos de comportamiento.

### **Intervenciones y sistemas de apoyo a nivel escolar para fomentar el comportamiento positivo (SWPBIS por sus siglas en inglés)**

El programa de Intervenciones y sistemas de apoyo a nivel escolar para fomentar el comportamiento positivo (SWPBIS por sus siglas en inglés) es un programa de prevención universal a nivel escolar que tiene como objetivo establecer una cultura social dentro de las escuelas en donde los estudiantes esperan y apoyan un comportamiento apropiado entre sí, y por lo tanto se crean entornos escolares que son socialmente predecibles, consistentes, seguros y positivos. Las metas principales del programa SWPBIS son reducir las conductas problemáticas dentro de las escuelas y que causan recomendaciones para referidos y suspensiones disciplinarias de la oficina, y cambiar las percepciones dentro de la comunidad sobre la seguridad escolar.

### **Aprendizaje socioemocional (de kínder al octavo grado)**

El Distrito está implementando un currículo de aprendizaje socioemocional (SEL por sus siglas en inglés) que es impartido por consejeros escolares profesionales en todas las aulas desde kínder hasta el octavo grado. Este programa se llama *Second Step* y provee lecciones específicas a cada grado y que están relacionadas a ciertos temas tales como: manejar el enojo, resolver problemas, ser respetuoso, lidiar con la presión de los compañeros y prevenir el acoso y el acoso cibernético.

### **Programa de asistencia estudiantil (a nivel de todo el distrito)**

El Programa de asistencia estudiantil (SAP por sus siglas en inglés) ayuda a identificar a los estudiantes que están teniendo otros problemas que no son académicos y que representan una barrera para su aprendizaje y éxito escolar. El programa SAP está compuesto por un grupo de individuos del personal escolar y por individuos que actúan como enlaces en las agencias comunitarias y que han sido especialmente capacitados para trabajar juntos para ayudar a los estudiantes y las familias poniendo a su disposición recursos dentro de la escuela y proporcionando información sobre los recursos de la comunidad. Los servicios del programa SAP están disponibles para todos los estudiantes en todos los edificios escolares.

### **Prácticas restaurativas (solo para las escuelas secundarias)**

Las prácticas restaurativas son procesos que construyen de manera proactiva relaciones saludables y un sentido de comunidad para prevenir y abordar conflictos y actos indebidos. Las prácticas restaurativas se aplican en nuestras escuelas secundarias para abordar el comportamiento de los jóvenes, las violaciones de las normas y para mejorar el entorno y la cultura escolar. Las prácticas restaurativas pueden mejorar las relaciones entre estudiantes, entre estudiantes y educadores, e incluso entre educadores. Las prácticas restaurativas permiten que las personas que pueden haber cometido un daño asuman toda la responsabilidad por su comportamiento dirigiéndose a las personas afectadas por el comportamiento. Asumir la responsabilidad requiere comprender cómo el comportamiento afectó a los demás, reconocer que fue perjudicial para los demás, actuar para reparar el daño y realizar los cambios necesarios para evitar que dicho comportamiento se repita en el futuro.

# Derechos y responsabilidades

Todos los miembros de la comunidad escolar, incluyendo a los estudiantes, padres/tutores, directores, personal escolar y la oficina del distrito, tienen derechos y responsabilidades que respaldan a una comunidad escolar sólida.

## Responsabilidades del estudiante

### DERECHOS DEL ESTUDIANTE

- Recibir una educación pública de alta calidad y equitativa.
- Sentirse física y emocionalmente seguro en la escuela.
- Ser tratado con justicia, cortesía y respeto.
- Traer sus quejas o preocupaciones al director de la escuela o al personal para resolverlas.
- Contar su versión de los hechos antes de recibir una consecuencia disciplinaria.
- Darle a conocer los motivos de las acciones disciplinarias verbalmente y por escrito.
- Recibir información sobre cómo apelar una acción disciplinaria.

Los estudiantes asisten a la escuela para que puedan desarrollarse a su máximo potencial. Se espera que cada estudiante actúe de las siguientes formas:

### Ser respetuoso

- No molestar con las manos, los pies, o los objetos y/o controlar sus acciones físicas.
- Abstenerse de decir malas palabras, insultos, rumores, mentiras y amenazas contra alguien por escrito, oralmente, en las redes sociales u otras comunicaciones electrónicas.
- Promover un ambiente de respeto mutuo y dignidad al actuar de forma respetuosa hacia los demás y la propiedad.
- Respetar los derechos de los estudiantes, maestros, administradores y todas las demás personas involucradas en el proceso educativo.

### Ser responsable

- Demostrar responsabilidad.
- Asistir a la escuela y a todas las clases diariamente y a tiempo.
- Tener cuidado al usar las instalaciones, los libros, las computadoras y otros equipos del distrito.
- Venir a la escuela preparado para aprender.
- Seguir la política de vestimenta y aseo de la escuela.
- Cumplir con todas las leyes, reglas del distrito y regulaciones.
- Entregar todo el trabajo pendiente que sea asignado cuando esté ausente.
- Entregar sin demora toda la comunicación escolar a los padres/tutores.

### Ser justo

- Hacer su mayor esfuerzo en la clase y con las tareas. Ningún estudiante tiene el derecho de interferir con la educación de sus compañeros.
- Valorar la diversidad y tratar a todos los demás de manera justa y con dignidad, es decir, sin acoso, hostigamiento y/o intimidación por escrito, oralmente, o en las redes sociales u otras comunicaciones electrónicas.
- Respetar los puntos de vista y las opiniones de los demás y buscar soluciones pacíficas a los desacuerdos.
- Ser participe en lo que respecta a su propia seguridad. Proporcionar información relacionada con la salud, seguridad o bienestar de la comunidad escolar. Ayudar al personal de la escuela a dirigir una escuela segura.



## Responsabilidades de los padres/tutores

### Asistencia/Salud

- Estar al tanto de la Política #204 sobre la asistencia y la Política #210 sobre el uso de medicamentos del Distrito Escolar de Reading así como de sus consecuencias por incumplimiento.
- Mantener actualizados los números de teléfono del hogar, el trabajo, celular, y los números de teléfono de emergencia y los contactos en la escuela.
- Enviar a su hijo/a a la escuela regularmente, a tiempo, bien descansado y preparado para aprender.
- Enviar una nota de excusa firmada el día que su hijo/a regrese a la escuela después de una ausencia.
- Proporcionar información y/o documentación apropiada sobre diagnósticos médicos o psiquiátricos conocidos o inquietudes que puedan afectar la asistencia y/o el comportamiento y/o que requieran acomodaciones.
- Presentar un formulario de permiso para solicitar una ausencia aprobada si el hijo/a va a viajar o estará ausente por más de tres (3) días.
- Comunicarse con la enfermería de la escuela si no está seguro de que su hijo/a pueda asistir debido a una enfermedad. Se recomienda a los padres que traigan a sus hijo/as a la enfermería de la escuela por la mañana para evaluar el nivel de salud del niño. La enfermería de la escuela recomendará que el niño se quede en la escuela, vaya a casa con el padre o sea visto por un proveedor de atención médica.
- Dejarle saber a las autoridades escolares sobre cualquier problema o condición que afecte a su hijo/a u otros niños de la comunidad escolar.
- Seguir las recomendaciones de salud (Políticas #203 y #209 de la Junta)

*Las Políticas de la Junta se pueden encontrar en el sitio web del Distrito Escolar de Reading en <https://www.boarddocs.com/pa/reading/Board.nsf/Public#>*

### DERECHOS DEL PADRE/TUTOR

- Participar activamente en la educación de su niño.
- Ser tratado de forma justa y respetuosa por el director de la escuela, los maestros y todo el personal.
- Tener acceso a la información sobre políticas y procedimientos de la Junta del Distrito Escolar de Reading.
- Ser notificado sin demora si su niño es disciplinado por tener una conducta inapropiada o disruptiva e informarle las consecuencias asignadas.
- Poder apelar las acciones disciplinarias tomadas.
- Recibir información sobre el progreso académico y conductual de su niño.

La página web principal del Distrito provee el **Centro de Acceso del Hogar (Home Access Center, en inglés)** para los padres y tutores. El Centro de Acceso del Hogar contiene información útil para los padres y tutores para darles apoyo y guiar a sus niños a través del proceso de educativo. Ya sea de día o de noche, los padres y tutores pueden tener acceso a este conveniente portal para ver el trabajo de la clase, la asistencia, los registros disciplinarios y mucho más. Los nombres de usuario y las contraseñas están disponibles en la escuela de cada estudiante.

## **Progreso del estudiante/Currículo**

- Crear un entorno en el hogar que apoye el aprendizaje alentando las actividades de lectura.
- Supervisar las asignaciones, los reportes de progreso y la finalización de la tarea:
  - Las escuelas primarias envían a casa reportes interinos y trimestrales. Los padres pueden ponerse en contacto con la escuela para programar una reunión y discutir el progreso de los estudiantes.
  - Las escuelas secundarias envían a casa reportes interinos y trimestrales. Los padres pueden ponerse en contacto con la escuela para programar una reunión y discutir el progreso de sus estudiantes o pueden visitar el Centro de Acceso del Hogar a través del sitio web de su escuela.
- Proporcionar un lugar en su hogar que sea propicio para el estudio y la finalización de las tareas asignadas.
- Ser responsable de cualquier obligación financiera incurrida por su hijo/a en la escuela, incluyendo por libros perdidos (los estudiantes de la escuela secundaria pueden recibir un cargo por libros) y daños causados a la propiedad de la escuela.
- Apoyar las reglas y regulaciones establecidas por la escuela y el maestro del aula individual.
- Mantenerse en contacto con el maestro de su hijo/a con respecto al progreso y la conducta de su hijo/a.

## **Responsabilidades personales**

- Abstenerse de utilizar obscenidades y un lenguaje abusivo o acciones abusivas.
- Obedecer todas las leyes y regulaciones de tránsito mientras esté cerca o en la propiedad escolar.
- Cumplir con todas las pautas de la escuela para los procedimientos de llegada y salida.
- Revisar todas las comunicaciones de la escuela y responder con prontitud.
- Involucrarse en la escuela.
- Asistir a las funciones y reuniones escolares.
- Animar a su hijo/a a demostrar respeto por sus compañeros, por el personal escolar y por la propiedad escolar.
- Participar en las decisiones relacionadas con la educación de su hijo/a.
- Revisar el Código de Conducta del Estudiante con la familia, especialmente las políticas de asistencia, del código de vestimenta escolar, de disciplina y de prevención del acoso.
- Enseñarle a su hijo/a a respetar la ley, a los demás y la propiedad pública.
- Discutir los procedimientos de emergencia con su hijo/a, por ejemplo, las salidas tempranas debido al mal tiempo.

**SE REQUIERE QUE TODAS LAS PERSONAS QUE ENTRAN A LOS EDIFICIOS DEL DISTRITO ESCOLAR RECIBAN Y MUESTREN UNA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN**

## **Derechos de la facultad y el personal**

- Trabajar en un entorno seguro y ordenado.
- Ser tratado con cortesía y respeto.
- Presentar quejas o inquietudes a la administración de la escuela y las oficinas del Distrito.
- Recibir desarrollo profesional y recursos de apoyo.

## **Responsabilidades de la facultad y el personal**

- Promover un entorno escolar seguro y ordenado en base a un clima de respeto mutuo y dignidad que apoye una enseñanza y aprendizaje activos. Acciones tales como usar un lenguaje degradante, sarcasmo y gritar a los estudiantes nunca deben formar parte de las respuestas disciplinarias del personal del Distrito.
- Promover los programas de aprendizaje socioemocional del Distrito.
- Valorar la diversidad y tratar a todas las personas de manera justa (Política #218).
- Asistir al trabajo regularmente y a tiempo.
- Mantener la honestidad y la integridad.
- Mantener la confidencialidad en todos los asuntos del estudiante y la familia (Política #216).
- Actuar de manera profesional y responsable.
- Respetar y cumplir la ley y todas las personas en cargos de autoridad.
- Desarrollar una buena relación de trabajo y de cooperación con las familias para que el estudiante se beneficie educativamente al brindar a los padres oportunidades para participar en funciones/eventos escolares (Política #908).
- Comunicarse con los alumnos y los padres sobre los objetivos y requisitos del curso, los procedimientos de evaluación/calificación, los plazos de tiempo para entregar las asignaciones, las expectativas para los alumnos y el plan de manejo/comportamiento en el aula.
- Enseñar a los alumnos a ser responsables y a estar preparados para aprender.
- Ser justo, firme y consistente en la implementación del Código de Conducta del Estudiante en la escuela, en el transporte escolar, en el recinto de la escuela y en todas las actividades patrocinadas por la escuela.
- Ser un ejemplo positivo para los estudiantes, padres/tutores y la comunidad siguiendo el código de vestimenta del Distrito. (Políticas #325 y 425).

## **Derechos de los administradores (de la escuela y la oficina central)**

- Trabajar en un entorno ordenado y seguro.
- Ser tratado con cortesía y respeto.
- Recibir la cooperación de los estudiantes y los padres/tutores.

- Recibir dirección, apoyo y capacitación continua de los superiores.
- Establecer altas expectativas para implementar prácticas de disciplina equitativas y estándares académicos de calidad.
- Recibir la cooperación y el apoyo del personal de la escuela para actuar como líderes educativos de la escuela y del distrito.

### **Responsabilidades de los administradores de la escuela**

- Promover un entorno escolar seguro y ordenado basado en un clima de respeto mutuo y dignidad que apoye la enseñanza y el aprendizaje activos.
- Asegurar que todos los estudiantes y el personal tengan la oportunidad de comunicarse regularmente con los administradores.
- Promover el aprendizaje socioemocional del distrito y los programas de prevención del acoso.
- Evaluar regularmente todos los programas de instrucción y el personal.
- Apoyar el desarrollo y la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares apropiadas.
- Mantener la visibilidad en toda la escuela y estar accesibles para los estudiantes y la comunidad.
- Desarrollar relaciones cercanas y de cooperación con los padres para el beneficio educativo de los estudiantes.
- Ser ejemplo del respeto por la ley y el orden, la autodisciplina y una preocupación genuina por todas las personas.
- Ser justo, firme y consistente en hacer cumplir el Código de Conducta del Estudiante y asegurar que todos los casos se resuelvan de manera rápida y justa.
- Establecer los protocolos y procedimientos necesarios de seguridad y protección del edificio.
- Responder de manera oportuna y confidencial a todas las solicitudes escritas y verbales.
- Comunicarse regularmente con los estudiantes, padres/tutores y la comunidad.

### **Responsabilidades de la administración de la oficina central**

- Supervisar la implementación de estrategias de prevención y el programa de seguridad y protección en cada escuela.
- Supervisar y publicar sistemáticamente los datos sobre suspensiones, expulsiones y otros asuntos disciplinarios desagregados por raza/etnicidad, sexo, dominio limitado del inglés y discapacidad.
- Preparar recomendaciones para mejorar la disciplina y el entorno escolar positivo.
- Crear pautas para la disciplina escolar efectiva.
- Establecer un procedimiento para la presentación de reportes recíprocos con la policía local.

## SECCIÓN DOS

### Requisitos generales de disciplina

Según la Política #218 de la Junta, *“las reglas de la escuela y las Políticas de la Junta deben regir la conducta de los estudiantes en la escuela, en las actividades patrocinadas por la escuela y durante el tiempo que se pase en los viajes hacia y desde la escuela”*. Además, este CSC se aplica a cualquier conducta estudiantil que cause una perturbación sustancial en el entorno de aprendizaje y/o el funcionamiento ordenado de la escuela

**Para abordar el comportamiento inapropiado, el personal de la escuela debe:**

1. Redirigir y corregir el comportamiento inapropiado. Todos los adultos en el ámbito escolar tienen la responsabilidad de supervisar, corregir y redirigir el comportamiento inapropiado de los estudiantes y minimizar la posibilidad de que el comportamiento se intensifique o se repita.
2. Intervenir para minimizar las perturbaciones y resolver conflictos según sea necesario para mantener a los estudiantes y al personal a salvo. Si un estudiante ha sido lesionado, refiéralo a la enfermería de la escuela y haga todos los esfuerzos razonables para notificar de inmediato a los padres/tutores. En la escuela secundaria, los oficiales de seguridad escolar deben ser llamados de inmediato para interrumpir cualquier confrontación física entre los estudiantes.
3. Recopilar información hablando con todos los estudiantes, maestros, el personal escolar u otros testigos del incidente. Cuando el mal comportamiento del estudiante se informa al director de la escuela o su designado, una investigación debe comenzar a más tardar el siguiente día escolar. Si se debe realizar una inspección del estudiante, su casillero, escritorio o pertenencias personales, siga las Políticas #226, 226.1, 226.2 de inspección de la Junta. Identifique los factores que pueden haber contribuido al incidente y trate de comprender el contexto completo.
4. Analizar si el supuesto comportamiento del estudiante forma parte del Código de Conducta del Estudiante utilizando la información recopilada. Si es así, determine el nivel de infracción y la disrupción causada por el comportamiento inapropiado. Identifique el comportamiento inadecuado indicado y considere el rango de posibles intervenciones y consecuencias.
5. Discutir sus hallazgos iniciales con el estudiante y brindar la oportunidad de explicar sus acciones.
  - a) Informar al estudiante sobre el comportamiento inapropiado que él/ella puede haber tenido, el nivel de infracción del Código de Conducta del Estudiante aplicable y el rango de posibles intervenciones y consecuencias.
  - b) Permitir que el/la estudiante responda y explique sus acciones. Hacer que el/la estudiante escriba su respuesta en el espacio de "Declaración del estudiante" que se encuentra en el Formulario de referido disciplinario.
  - c) Hacer los esfuerzos razonables para contactar a los padres/tutores y hablar del incidente con ellos antes de asignar intervenciones y consecuencias.
6. Hacer una determinación y asignar intervenciones o consecuencias conforme al Código de Conducta del Estudiante.

- a) El director o su designado tiene la autoridad final para asignar intervenciones y consecuencias en función de su evaluación independiente con el mejor interés de la comunidad escolar, incluyendo los recursos escolares disponibles, las necesidades de cualquier estudiante o personal perjudicado y los derechos del estudiante involucrado en el comportamiento inapropiado, en alineación con el Código de Conducta del Estudiante.
- b) Seguir los procedimientos y las pautas contenidas en la Política #113.1 de la Junta con respecto a la Disciplina para Estudiantes con Discapacidades, los estudiantes con Planes de la Sección 504 y las reglamentaciones estatales de Pensilvania con respecto a la exclusión disciplinaria (suspensión y expulsión) de los estudiantes que son elegibles para recibir educación especial.
- c) Evitar las consecuencias que involucran retirar al estudiante de la clase o la escuela, si es posible. Usar las suspensiones fuera de la escuela como último recurso y solo cuando las intervenciones y consecuencias dentro de la escuela sean insuficientes para abordar el comportamiento inapropiado del estudiante.
- d) Si un estudiante es suspendido, el director o su designado puede optar por darle al estudiante una combinación de días de suspensión fuera de la escuela y dentro de la escuela. La suspensión fuera de la escuela se debe cumplir primero y el total combinado de días de suspensión fuera de la escuela y dentro de la escuela no debe exceder los límites disponibles para cada nivel de grupo.
- e) Los miembros del personal de la escuela no deben usar técnicas disciplinarias públicas y deben responder a la conducta inapropiada de los estudiantes de la manera más confidencial posible. Hablar con el estudiante en privado. Las reglas son públicas pero las consecuencias son privadas.
- f) Ningún estudiante puede ser disciplinado o amenazado con disciplina por hablar su lengua materna o nativa cuando está bajo la supervisión del Distrito. El Distrito considera que las habilidades multilingües de nuestros estudiantes son ventajas genuinas que deben ser reconocidas, valoradas y desarrolladas.
- g) Se desaconseja encarecidamente la utilización de procedimientos disciplinarios para la "clase completa" por parte de los maestros.
- h) El exceso y la imposición de trabajo académico adicional relacionado a la materia, o la reducción de las notas de las boletas de calificaciones por infracciones específicas que no están relacionadas a la materia, tales como hacer trampa, no se consideran acciones disciplinarias válidas y están prohibidas.

7. Documentar las infracciones de comportamiento conforme a los niveles 2, 3 y 4 del Código de Conducta del Estudiante. Toda la documentación se entregará personalmente a los padres/tutores o se enviará por correo a la dirección del hogar del estudiante.
8. Informar a los estudiantes, padres y maestros de su derecho a apelar si no están de acuerdo con la disposición disciplinaria. Este derecho es inherente a la Constitución de los Estados Unidos y las leyes del Estado de Pennsylvania.
9. Ningún estudiante será enviado a casa antes del final del día escolar a menos que la escuela haya establecido contacto con los padres/tutores del estudiante y se les haya notificado sobre la suspensión. Todos los estudiantes deben ser recogidos por un padre o tutor. Algunas excepciones pueden ser consideradas para los estudiantes que asisten a Reading Senior High School.

## **Apelaciones hechas por los estudiantes y los padres**

### **1. Razones**

- a) La aplicación de castigos excesivos o irrazonables.
- b) Castigos y medidas correctivas que no tengan una relación directa con la gravedad de la ofensa.
- c) El personal de la escuela no siguió las políticas y prácticas correctas en el manejo del caso.

### **2. Procedimientos de apelación para los estudiantes/padres**

- a) En el primer nivel de apelación, el estudiante se reunirá con el maestro o administrador y le explicará por qué no está de acuerdo con la acción disciplinaria que se tomó contra el estudiante. La documentación escrita y la explicación pueden ser parte de este proceso. El maestro o administrador puede aplazar, rechazar o aceptar la apelación. La notificación de la decisión debe darse al estudiante dentro de 24 horas.
- b) En el segundo nivel, el estudiante o los padres pueden solicitar una conferencia formal con el director de la escuela. El director hará que todas las personas involucradas en el caso estén presentes con el propósito de revisar el incidente y la decisión resultante. Todos los testigos y el personal interesado tienen derecho a estar presentes. El director debe aceptar o rechazar la apelación dentro de 24 horas después de la conferencia formal. Todas las partes involucradas deben ser notificadas con la decisión.
- c) En el tercer nivel de apelación, los padres pueden comunicarse con la administración y solicitar una revisión del caso. Los mismos aspectos y condiciones de la conferencia de apelación de segundo nivel estarán vigentes.

## **Apelaciones hechas por los maestros**

### **1. Razones**

- a) El maestro considera que las acciones disciplinarias no fueron apropiadas para la gravedad de la ofensa.
- b) El maestro cree que las prácticas y los procedimientos disciplinarios correctos no fueron seguidos por el administrador.

## 2. Procedimientos para las apelaciones hechas por los maestros

- a) En el primer nivel, el maestro se reunirá con el director y discutirá informalmente las razones de la acción que se tomó. Después de la discusión, el director tendrá 24 horas para aceptar o rechazar la apelación. El maestro debe ser notificado con la decisión.
- b) En el segundo nivel, el maestro debe solicitar una reunión formal con el director con el fin de revisar todos los aspectos del caso. Se pueden usar testigos y documentos escritos como parte de los procedimientos. Dentro de 24 horas, el director debe rechazar o aceptar la apelación hecha por el maestro. El maestro debe ser notificado con la decisión.
- c) En el tercer nivel, el maestro puede apelar al Superintendente. Los mismos aspectos y condiciones de la segunda apelación estarán vigentes.

## Pautas para la suspensión/expulsión

Esta sección explica las acciones que se deben tomar cuando un estudiante es suspendido o expulsado de la clase/escuela. Aquí se describe el debido proceso que debe observarse con respecto a las audiencias informales y formales. El Distrito debe proporcionar servicios de traducción e interpretación para los estudiantes que están aprendiendo inglés y sus familias.

### Suspensión dentro la escuela (escuelas secundarias)

Una suspensión dentro de la escuela (ISS por sus siglas en inglés) es la extracción de un estudiante de su programa educativo regular por más de 60 minutos del día escolar para colocarlo en un entorno supervisado alternativo dentro del edificio escolar para participar en actividades estructuradas que desarrollan las destrezas académicas, sociales, emocionales y/o de comportamiento. A un estudiante se le puede asignar una suspensión dentro de la escuela si ocurre lo siguiente:

1. La suspensión dentro de la escuela se menciona como una consecuencia disponible para el nivel de infracción del comportamiento del Código de Conducta del Estudiante,
2. El estudiante fue informado sobre la mala conducta reportada, se le brindó la oportunidad de responder y se hicieron esfuerzos razonables para contactar a los padres/tutores; y
3. Se proporcionó una copia del referido disciplinario a los padres/tutores del estudiante.

### Suspensión fuera de la escuela/Expulsión (Consulte la Política #233 de la junta).

Una suspensión fuera de la escuela (OSS por sus siglas en inglés) es la extracción de un estudiante para que no asista a la escuela.

### Hay tres niveles de suspensión fuera de la escuela:

1. Suspensión al director: No debe exceder los tres (3) días escolares y se emite después de una audiencia con un administrador de la escuela.
2. Suspensión a la administración: 4-10 días emitidos después de una audiencia formal con un oficial de audiencias.



3. Suspensión a la Junta/expulsión: Más de 10 días escolares. Esto requiere una audiencia ante un comité de la Junta de educación.

A un estudiante se le puede asignar una suspensión fuera de la escuela si:

1. La suspensión fuera de la escuela se considera como una consecuencia disponible para el nivel de infracción del comportamiento del Código de Conducta del Estudiante;
2. El director o su designado determina que la asistencia del estudiante a la escuela representa un peligro inminente para la seguridad física, emocional o mental de estudiantes/personal específicos; o
3. El director o su designado determina que el comportamiento del estudiante ha causado una interrupción crónica o extrema en la participación de otros estudiantes en actividades escolares y se han utilizado y documentado intervenciones previas;
4. El estudiante fue informado sobre la mala conducta reportada, se le brindó la oportunidad de responder y se hicieron esfuerzos razonables para comunicarse con los padres/tutores; y
5. Se proporcionó una copia del referido disciplinario a los padres/tutores del estudiante.

No se permite que un estudiante que está cumpliendo una suspensión fuera de la escuela esté presente en ninguna propiedad escolar. Se puede considerar que un estudiante ha entrado ilegalmente si él/ella entra a los terrenos de la escuela mientras está suspendido o si regresa a la escuela después de su período de suspensión sin tener primero una reunión de reincorporación. Se puede llamar a la policía para lidiar con la entrada ilegal.

Un estudiante suspendido también deja de ser elegible para participar en actividades extracurriculares, o asistir a eventos patrocinados por la escuela (excursiones) durante la duración de la suspensión (esto incluye los fines de semana que caen dentro del período suspendido). Los patrocinadores de clubs y los entrenadores deportivos deben consultar el boletín de asistencia/responsabilidad para saber quiénes de los estudiantes no son elegibles. Los estudiantes que no son elegibles no pueden viajar ni vestirse para un evento, juego o presentación.

Se debe realizar una reunión de reincorporación entre los padres/tutores, el estudiante, el maestro y un administrador de la escuela (sin excepciones) antes de readmitir al estudiante a la escuela después de una suspensión fuera de la escuela. Las suspensiones fuera de la escuela son ausencias justificadas. El director debe asegurarse de que los estudiantes que estén en suspensión puedan obtener las tareas y, al regresar, se le debe dar la oportunidad de recuperar pruebas, exámenes, proyectos especiales o exámenes finales que se hayan dado durante el período de suspensión.

Se debe permitir que los estudiantes que cumplen una suspensión completen el trabajo perdido en un período igual a la duración de la suspensión. También se debe permitir que los estudiantes tomen evaluaciones estatales en la escuela, y pueden participar en actividades de preparación de exámenes. La asistencia del estudiante seguirá siendo marcada como una suspensión.

Planificación de la transición para estudiantes que regresan de una suspensión u otra colocación.

- a) Si el estudiante recibió una suspensión fuera de la escuela por tres (3) días o más, el director o su designado debe desarrollar un plan para respaldar la transición del estudiante a la comunidad escolar, incluyendo las estrategias para prevenir futuros incidentes de comportamiento, restaurar relaciones, y

abordar las continuas necesidades sociales, emocionales y académicas del estudiante, con aportes del estudiante y los padres/tutores. El estudiante puede ser referido al programa SAP o a cualquier otro proveedor de servicios humanos de la comunidad.

- b) Cuando un estudiante está programado para regresar de una expulsión y ha estado asistiendo a un Programa Alternativo, los administradores de la escuela deben asistir a una reunión de transición, la cual debe incluir al estudiante, los padres/tutores y miembros del personal de la escuela alternativa, para hablar sobre el regreso del estudiante y para prepararse para una transición exitosa.
- c) Un cambio en la colocación educativa puede ocurrir como una condición de reincorporación en el Distrito.

## **Educación alternativa para jóvenes con conducta perturbadora (AEDY por sus siglas en inglés)**

Los estudiantes pueden ser colocados en un programa de AEDY (fuera de la escuela de su vecindario) por una o más de las siguientes razones:

1. Ignorar la autoridad escolar, incluyendo violar persistentemente las políticas y reglas de la escuela.
2. Mostrar o usar sustancias controladas en la propiedad escolar o durante actividades afiliadas a la escuela.
3. Conducta violenta o amenazante en la propiedad escolar o durante actividades relacionadas con la escuela.
4. Posesión de un arma en la propiedad escolar.
5. Cometer un acto criminal en la propiedad escolar.
6. Mala conducta que merecería una suspensión o expulsión según la política de la escuela.

Un estudiante puede ser colocado inmediatamente en un programa de AEDY por las razones #2, 3 y/o 4. Esto se debe a que el estudiante se considera como una amenaza para la seguridad de otros estudiantes/del personal o crea un entorno escolar peligroso.

El Departamento de Educación Alternativa del Distrito sirve como enlace para el Distrito Escolar de Reading (RSD por sus siglas en inglés) y la Unidad Intermedia del Condado de Berks (BCIU por sus siglas en inglés), quien es el proveedor actual de colocación alternativa. Los estudiantes considerados como una disrupción al proceso educativo a través del proceso de audiencia administrativa o la AEDY son recomendados por el oficial de audiencias al programa de educación alternativa como candidatos para una colocación de 45 días.

# Pautas para notificar a la policía

Los administradores escolares se comunican con el Departamento de Policía de Reading (RPD por sus siglas en inglés) por dos situaciones:

1. Para buscar ayuda en una situación de emergencia que representa una amenaza inminente y grave para la vida, la salud y/o la seguridad de los estudiantes y el personal escolar, o
2. Para notificar a las autoridades policiales de los incidentes específicos de mala conducta que son una clara violación de la ley penal de Pensilvania y que están incluidos en el Memorando de Entendimiento (MOU por sus siglas en inglés) entre la Autoridad de Cumplimiento de la Ley y el Distrito Escolar de Reading.

## Emergencia

Los administradores de la escuela tienen la responsabilidad de llamar al 9-1-1 en situaciones que ellos determinen que son una emergencia de seguridad. En una situación de emergencia, los administradores deben hacer los esfuerzos razonables para notificar a los padres/tutores inmediatamente después de contactar al Departamento de Policía de Reading.

## Violaciones de la ley penal/actividades ilegales.

Cuando un estudiante participa en actividades ilegales, puede ser necesario que los administradores escolares reporten el incidente al Departamento de Policía de Reading. En estos casos, los administradores escolares se comunican con el Departamento de Policía de Reading para denunciar las violaciones a la ley. Los administradores escolares no deben comunicarse con el Departamento de Policía de Reading simplemente para solicitar la extracción de un estudiante problemático de la escuela en una situación que no sea de emergencia. En una situación que no sea de emergencia, los administradores deben hacer los esfuerzos razonables para comunicarse con los padres/tutores antes de comunicarse con el Departamento de Policía de Reading.

Los administradores escolares deben evaluar la situación antes de determinar si el incidente es una notificación obligatoria o discrecional a la policía según el actual Memorando de Entendimiento mencionado anteriormente. Los administradores escolares también deben seguir las pautas de notificación cuando el incidente involucre a estudiantes con discapacidades, conforme al mismo Memorando de Entendimiento.

## Las notificaciones obligatorias pueden incluir lo siguiente:

- Por venta, uso, o posesión de armas en la propiedad escolar.
- Posesión de armas de fuego por parte de un menor.
- Homicidio criminal.
- Asalto grave.
- Acecho.
- Secuestro.
- Restricción ilegal de otra persona.
- Violación.
- Agresión sexual (grave, estupro, desviación involuntaria, institucional, etc.).
- Incendio provocado y delitos relacionados.
- Vandalismo grave a la institución.
- Robo.

- Entrada ilegal criminal.
- Amotinamientos/Alborotos.
- Posesión, uso o venta de sustancias controladas, drogas de diseño o parafernalia de drogas.
- Intentar, promover o conspirar para cometer cualquiera de los delitos mencionados anteriormente.

### **Notificación discrecional de posibles violaciones a la ley penal**

- Asalto simple.
- Poner en peligro a otra persona imprudentemente.
- Amenazas terroristas.
- Acoso.
- Exhibicionismo.
- Vandalismo menor a la institución.
- Robo y delitos relacionados.
- Intentar, promover o conspirar para cometer cualquiera de los delitos mencionados anteriormente.
- Cuando las personas que alteran el orden no se dispersan bajo orden oficial.
- Alteración el orden.
- Venta o uso de productos de tabaco en los terrenos de la escuela.
- Posesión y consumo de licor.

Una vez que los miembros del personal de la escuela llaman al Departamento de Policía de Reading, los oficiales de policía que responden determinarán en última instancia si se debe investigar, arrestar y/o tomar cualquier otro paso en respuesta. Los directores y el personal de la escuela no tienen la autoridad para decidir si un estudiante será citado, arrestado, multado, etc. Además, los oficiales de policía que responden no tienen la autoridad para decidir si un estudiante recibirá intervenciones o consecuencias en la escuela. El director de la escuela usará el Código de Conducta del Estudiante para determinar cuál será la intervención y/o consecuencia apropiada para abordar el comportamiento del estudiante.

## SECCIÓN TRES

### Disciplina progresiva

Entender que la disciplina es un "momento de enseñanza" es fundamental para un enfoque disciplinario positivo. La disciplina progresiva utiliza intervenciones incrementales para abordar el comportamiento inapropiado con el objetivo final de enseñar un comportamiento pro-social. La disciplina progresiva no tiene como propósito castigar. Por el contrario, la disciplina progresiva fomenta la responsabilidad y el cambio de comportamiento.

El objetivo de la disciplina progresiva es prevenir la recurrencia de un comportamiento negativo al ayudar a los estudiantes a aprender de sus errores.

Se debe hacer todo esfuerzo razonable para corregir el comportamiento de los estudiantes a través de la consejería y otras intervenciones disponibles en la escuela. Los apoyos e intervenciones son esenciales ya que un comportamiento inapropiado o las violaciones del Código de Conducta del Estudiante pueden ser síntomas de problemas más serios que los estudiantes están teniendo. Por lo tanto, es importante que el personal de la escuela sea sensible a los problemas que pueden influir en el comportamiento de los estudiantes y responder de la manera que mejor se adapte a sus necesidades. Según la ley estatal, el castigo corporal está explícitamente prohibido bajo cualquier circunstancia.

Las respuestas disciplinarias apropiadas deben enfatizar la prevención y la intervención efectiva, fomentar la resiliencia, prevenir la interrupción de la educación de los estudiantes y promover una cultura escolar positiva. Cuando la mala conducta de un estudiante resulta en una colocación fuera del aula, la escuela debe considerar, cuando corresponda, usar la mediación/resolución de conflictos o el proceso de círculo restaurativo (nivel secundario) como una estrategia efectiva para respaldar un regreso exitoso al programa regular del estudiante.

#### AYUDANDO A LOS ESTUDIANTES A APRENDER DE SUS ERRORES

Para implementar la disciplina progresiva, es esencial ayudar a los estudiantes que han tenido un comportamiento inaceptable a:

- Entender por qué el comportamiento es inaceptable y el daño que ha causado.
- Entender lo que hubieran podido hacer de forma distinta en la misma situación.
- Hacerse responsable de sus acciones.
- Tener la oportunidad de aprender estrategias y destrezas pro-sociales para usarlas en el futuro.
- Entender la progresión hacia consecuencias más graves si el comportamiento vuelve a ocurrir.

## HECHOS A CONSIDERAR

Los siguientes hechos deben ser considerados antes de determinar cuáles son las medidas disciplinarias apropiadas:

- La edad y madurez del estudiante.
- El expediente disciplinario del estudiante (incluyendo la naturaleza de cualquier mala conducta previa, y las medidas de intervención disciplinarias y de consejería que fueron aplicadas a cada una).
- La naturaleza, la severidad y el alcance del comportamiento.
- Las circunstancias/el contexto en que ocurrió el comportamiento.
- La frecuencia y la duración del comportamiento.
- La cantidad de personas involucradas en el comportamiento.
- El estado socioemocional y las necesidades de todas las personas involucradas en el comportamiento.
- El Plan de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés) y el Plan de Intervención del Comportamiento (BIP por sus siglas en inglés) del estudiante, y/o el Plan 504 de Acomodaciones, si corresponde.

Para un estudiante con discapacidades, cuyo comportamiento impide su participación en la escuela, una evaluación del comportamiento funcional (FBA por sus siglas en inglés) es una herramienta esencial para comprender las causas del comportamiento del estudiante. Un plan de intervención del comportamiento (BIP por sus siglas en inglés) después de una FBA proporciona enfoques específicos para abordar el comportamiento del estudiante.

### **Determinación de la respuesta disciplinaria**

Para determinar qué medida disciplinaria imponer y la mejor manera de abordar la conducta inapropiada de los estudiantes, los administradores escolares deben evaluar la totalidad de las circunstancias que rodean la mala conducta.

## **Niveles de infracción y consecuencias disciplinarias**

Con el fin de proteger el derecho de todos los estudiantes de recibir la mejor educación posible en un entorno de aprendizaje seguro y ordenado, ciertos tipos de comportamiento están prohibidos. Las malas conductas de los estudiantes se agrupan en cuatro (4) niveles de infracción según la gravedad de la mala conducta, el lugar de ocurrencia, la frecuencia de las ocurrencias y el efecto perturbador sobre la seguridad y el orden del entorno de aprendizaje. Cada nivel de infracción proporciona un conjunto de posibles apoyos e intervenciones, así como un rango de posibles respuestas disciplinarias que pueden ser impuestas por un maestro, director u otra persona designada por el Superintendente.

La lista de infracciones no está completa. Sin embargo, los estudiantes que incurran en una conducta indebida que no figura en la lista, están sujetos a recibir las medidas disciplinarias apropiadas, como se ilustra en este documento. El Código de Conducta del Estudiante proporciona acciones disciplinarias progresivas para los estudiantes que repiten una mala conducta a pesar de las intervenciones previas y/o la imposición previa de medidas disciplinarias apropiadas. Se impondrán consecuencias más severas a aquellos estudiantes que participan en un patrón de conducta indebida persistente. Siempre que sea posible y apropiado, antes de imponer tales sanciones, los administradores escolares deben agotar las consecuencias disciplinarias menos severas junto con los apoyos e intervenciones. Estos son los cuatro niveles de infracción:



**Las escuelas deben proporcionar y documentar los servicios de apoyo en todas las etapas del proceso disciplinario, incluso durante la suspensión.**

Cuando se usan de manera consistente y apropiada, las intervenciones ayudan a mejorar el comportamiento de los estudiantes, disminuyen la incidencia de mala conducta repetida y contribuyen a tener un entorno escolar más positivo. Los servicios de apoyo pueden incluir cualquiera de las intervenciones o una combinación de los servicios que mejor satisfagan las necesidades del estudiante individual.

### **Documentación requerida**

Todas las intervenciones y apoyos proporcionados a un estudiante en respuesta a incidentes de comportamiento deben ingresarse en el sistema en línea del Distrito, independientemente de si se impone una medida disciplinaria o no. Las consecuencias asignadas por un administrador también deben ser documentadas.

## NIVEL I: FALTA DE COOPERACIÓN. CONDUCTAS DE DESOBEDIENCIA. IMPUESTA POR EL MAESTRO

**Infracciones del Nivel I:** Estas infracciones incluyen comportamientos que interrumpen el entorno de aprendizaje y ocurren dentro del aula. Las infracciones, los apoyos/intervenciones y las consecuencias serán abordadas y documentadas por el maestro del aula. Todos los apoyos/intervenciones y consecuencias deben llevarse a cabo antes de referir al estudiante a la administración escolar.

### INFRACCIÓN (Esta no es una lista completa)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Descuido/abuso de la propiedad escolar<br><input type="checkbox"/> Mal uso de la computadora/la tecnología (infracción menor)<br><input type="checkbox"/> Conducta disruptiva<br><input type="checkbox"/> Beber o comer fuera de las áreas designadas<br><input type="checkbox"/> Hablar excesivamente<br><input type="checkbox"/> No cumplir con las reglas/responsabilidades del aula<br><input type="checkbox"/> No entregar formularios (tarjeta de calificaciones firmada, los reportes interinos, etc.) | <input type="checkbox"/> Hacer tonterías<br><input type="checkbox"/> Lenguaje inapropiado/profano<br><input type="checkbox"/> Mentir, hacer trampas, tergiversar<br><input type="checkbox"/> Vandalismo menor no permanente<br><input type="checkbox"/> No cambiarse para la clase de educación física<br><input type="checkbox"/> No completar el trabajo<br><input type="checkbox"/> No seguir las instrucciones<br><input type="checkbox"/> Molestar con las manos<br><input type="checkbox"/> Salirse del área asignada | <input type="checkbox"/> Demostraciones públicas de afecto<br><input type="checkbox"/> Dormir en clase<br><input type="checkbox"/> Llegar tarde a clase<br><input type="checkbox"/> Lanzar objetos<br><input type="checkbox"/> Uso no autorizado de medicamentos<br><input type="checkbox"/> No venir preparado a la clase<br><input type="checkbox"/> Juegos violentos/alborotos<br><input type="checkbox"/> Ausencias sin explicación<br><input type="checkbox"/> Traer artículos disruptivos a la clase<br><input type="checkbox"/> Otra: |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### APOYOS / INTERVENCIONES / CONSECUENCIAS

El Distrito seguirá todas las leyes estatales y federales con respecto a la disciplina de los estudiantes con discapacidades según lo establecido en las Políticas #113.1, 113.2, 218 y 233 de la Junta. Nada en el Código de Conducta del Estudiante debe interpretarse o aplicarse en conflicto con esas leyes, políticas y regulaciones.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1. Cada maestro del aula desarrollará un Plan de gestión del aula. El plan incluirá una descripción de los comportamientos esperados de los estudiantes dentro de la clase y las consecuencias por no cumplir los procedimientos.</p> <p>a. Las consecuencias implementadas por el maestro en el plan de gestión del aula pueden incluir, entre otras, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignar un maestro/mentor adulto</li> <li>• Reunirse con el alumno/darle una advertencia.</li> <li>• Resolución de conflictos/referido para la mediación.</li> <li>• Tiempo de intervención en otro salón de clases.</li> <li>• Pérdida de privilegios/incentivos en el aula.</li> <li>• Referido para el consejero de la escuela, la enfermería de la escuela, el visitante entre el hogar y la escuela, el Programa de asistencia estudiantil, el Sistema de apoyo de niveles múltiples, el Equipo principal/para estudiar al niño, el equipo del IEP (si corresponde) u otro apoyo escolar.</li> <li>• Asignación reflexiva/disculparse</li> <li>• Plan de comportamiento del estudiante/reporte semanal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión entre el estudiante, sus padres y el maestro</li> <li>• Detención asignada por el maestro</li> <li>• Intervenciones del maestro/equipo</li> <li>• Advertencia verbal y re-enseñanza de las reglas del aula</li> <li>• Comunicación por escrito para el padre/tutor</li> </ul> <p>2. Los estudiantes que violen las reglas del aula serán abordados primero por el maestro del aula de acuerdo con el Plan de gestión del aula o el Plan de Manejo de la Conducta incorporado en su IEP.</p> <p>3. Los estudiantes pueden ser referidos a un administrador cuando, a pesar de los esfuerzos del maestro para cambiar su comportamiento, el estudiante continúa demostrando un patrón de mala conducta, negándose a seguir las instrucciones del maestro.</p> <p>4. Otras intervenciones de apoyo/correctivas: revisión de la matriz de expectativas, re-enseñanza del comportamiento, entrenamiento, etc.</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



## NIVEL II: CONDUCTAS DISRUPTIVAS DE BAJO NIVEL/REPETITIVAS. IMPUESTA POR LA ADMINISTRACIÓN

**Infracciones del Nivel II:** Estas infracciones incluyen comportamientos prohibidos durante la escuela, durante actividades patrocinadas por la escuela dentro y fuera de la propiedad escolar, y mientras los estudiantes viajan hacia y desde la escuela en un vehículo provisto por el Distrito (autobús escolar). La mala conducta que cumple con la definición de una infracción del Nivel II se refiere a un administrador para que tome las medidas disciplinarias apropiadas dentro de las pautas establecidas por el administrador de la escuela:

### INFRACCIÓN - \*Se reporta al estado    \*\* Incidente peligroso

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> (78) Infracción en el autobús<br><input type="checkbox"/> (79) Infracción en la cafetería<br><input type="checkbox"/> (80) Faltar a clase (no tener un pase para el pasillo)<br><input type="checkbox"/> (81) Faltar/no cumplir con la detención escolar o la suspensión dentro de la escuela<br><input type="checkbox"/> (82) Falta de respeto/desobediencia en lenguaje o acción<br><input type="checkbox"/> (83) Mutilar o desfigurar la tarjeta de identificación<br><input type="checkbox"/> (84) Uso inapropiado de los pasillos/celulares<br><input type="checkbox"/> (85) Llegar tarde a clase de forma habitual | <input type="checkbox"/> (86) Llegar tarde a la escuela de forma habitual<br><input type="checkbox"/> (87) Salir de la clase/escuela sin permiso<br><input type="checkbox"/> (88) Salir de la detención/suspensión dentro de la escuela sin permiso<br><input type="checkbox"/> (89) Infracción en el estacionamiento<br><input type="checkbox"/> (90) Violación de seguridad (por ej.: permitir que otros estudiantes entren en el edificio)<br><input type="checkbox"/> (94) El estudiante es traído por la policía<br><input type="checkbox"/> (96) Acciones inaceptables/lenguaje o gestos inapropiados | <input type="checkbox"/> (97) Presencia no autorizada fuera del edificio escolar<br><input type="checkbox"/> (99) Otra: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falsificación</li> <li>▪ Actividad/ demostración de afiliación con pandillas</li> <li>▪ Artículos que interrumpen la enseñanza</li> <li>▪ Venta/distribución no autorizada de materiales</li> <li>▪ Hurto menor/robo</li> <li>▪ Declaración amenazante no criminal, etc.</li> </ul> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### APOYOS / INTERVENCIONES / CONSECUENCIAS

El Distrito seguirá todas las leyes estatales y federales con respecto a la disciplina de los estudiantes con discapacidades según lo establecido en las Políticas #113.1, 113.2, 218 y 233 de la Junta. Nada en el Código de Conducta del Estudiante debe interpretarse o aplicarse en conflicto con esas leyes, políticas y regulaciones.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier intervención o consecuencia del Nivel I</li> <li>• Advertencia documentada</li> <li>• Detención durante el almuerzo con almuerzo empacado (si está disponible)</li> <li>• Detención después de la escuela</li> <li>• Suspensión dentro de la escuela (ISS por sus siglas en inglés)</li> <li>• Colocación en un aula temporal (TPC por sus siglas en inglés)</li> <li>• Confiscación de materiales prohibidos (gorros, teléfonos celulares, computadoras portátiles, dispositivos de música digital y otros dispositivos electrónicos) por parte del administrador según las políticas de vestimenta/aseo y/o dispositivos electrónicos</li> <li>• Cambio en el horario de clases/ de aula</li> <li>• Prácticas restaurativas, restitución</li> <li>• Pérdida de privilegios escolares, incentivos escolares</li> <li>• Práctica positiva (ejemplo: limpiar la cafetería por tener un mal comportamiento en la cafetería)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asiento asignado en el autobús</li> <li>• Período de prueba para usar el autobús</li> <li>• Suspensión del autobús</li> <li>• Servicio comunitario dentro de la escuela</li> <li>• Instrucción individualizada, si está disponible</li> <li>• Alternativas para la suspensión: mini cursos/actividades del módulo (si están disponibles), mini-conferencia a la entrada/salida, acuerdos de alejamiento, reuniones para los padres/alumnos con el administrador/maestro(s), mentores, que los padres/tutores asistan a clase con el niño (uno o más días), consejería de grupo (si está disponible), contrato de conducta, etc.</li> <li>• Una consecuencia según lo decida la administración que podría incluir la suspensión fuera de la escuela por parte del Director y la pérdida de privilegios extracurriculares por infracciones repetitivas del Nivel II.</li> </ul> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### NIVEL III: INFRACCIONES DE ALTO NIVEL. CONDUCTAS AGRESIVAS/DAÑINAS. IMPUESTA POR EL EQUIPO ADMINISTRATIVO

**Infracciones del Nivel III:** Estas infracciones incluyen comportamientos prohibidos durante la escuela, durante las actividades patrocinadas por la escuela dentro y fuera de la propiedad escolar, y mientras los estudiantes viajan hacia y desde la escuela. Debido a la gravedad de estas infracciones, necesitan un referido inmediato, dentro de 24 horas.

**INFRACCIÓN** - \*Se reporta al estado \*\* Incidente peligroso (Referido dentro de 24 horas)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> (01) Agresión contra otro estudiante (asalto simple) **<br><input type="checkbox"/> (03) Intimidación racial/étnica *<br><input type="checkbox"/> (04) Todas las demás formas de hostigamiento/intimidación *<br><input type="checkbox"/> (05) Pelea (sin lesiones corporales graves) *<br><input type="checkbox"/> (06) Robo **<br><input type="checkbox"/> (07) Hurto y ofensas relacionadas **<br><input type="checkbox"/> (09) Acoso sexual *<br><input type="checkbox"/> (09G) Exhibicionismo **<br><input type="checkbox"/> (09H) Lascivia/obscenidad **<br><input type="checkbox"/> (09I) Materiales y presentaciones obscenos y sexuales ** | <input type="checkbox"/> (10A) Restricción ilegal *<br><input type="checkbox"/> (11) Amenazar a estudiante(s)/ oficial(es) de la escuela*<br><input type="checkbox"/> (13) Atraco **<br><input type="checkbox"/> (15) Vandalismo Institucional *<br><input type="checkbox"/> (16A) Entrada ilegal criminal *<br><input type="checkbox"/> (16B) Cuando las personas que alteran el orden no se dispersan bajo orden oficial *<br><input type="checkbox"/> (26) Posesión, uso o venta de productos de tabaco*<br><input type="checkbox"/> (28) Altercado menor *<br><input type="checkbox"/> (29) Acoso<br><input type="checkbox"/> (51) Acoso cibernético<br><input type="checkbox"/> (53) Posesión, uso o venta de materiales electrónicos para fumar | <input type="checkbox"/> (ST) Acecho *<br><input type="checkbox"/> (99) Otro: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falsa activación de las alarmas de incendio</li> <li>▪ Petardos/serpentinatas,</li> <li>▪ Uso irresponsable/ilegal de la red y las computadoras del distrito</li> <li>▪ Actividad de pandillas que crea una disrupción mayor en la clase/escuela, etc.</li> </ul> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### APOYOS / INTERVENCIONES / CONSECUENCIAS

El Distrito seguirá todas las leyes estatales y federales con respecto a la disciplina de los estudiantes con discapacidades según lo establecido en las Políticas #113.1, 113.2, 218 y 233 de la Junta. Nada en el Código de Conducta del Estudiante debe interpretarse o aplicarse en conflicto con esas leyes, políticas y regulaciones.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier consecuencia del Nivel II asignada por un administrador.</li> <li>• Intervenciones correctivas: mini-cursos, mediación de conflictos (nunca se puede usar para acoso), plan de seguridad para víctimas, etc.</li> <li>• Suspensión al Director de hasta tres (3) días.</li> <li>• Contrato de conducta por escrito.</li> <li>• Finalización de una evaluación de comportamiento.</li> <li>• Referido para las agencias comunitarias de servicios humanos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posible referido para el programa de Educación alternativa para jóvenes con conducta perturbadora (AEDY por sus siglas en inglés).</li> <li>• Ciertas infracciones pueden ser referidas al Superintendente de las escuelas para una audiencia de expulsión ante la Junta de Directores Escolares del Distrito Escolar de Reading.</li> <li>• Todas las violaciones del Código de Delitos de Pensilvania serán reportadas a la policía y pueden reportarse al departamento de libertad condicional juvenil (si corresponde) y a la Oficina de Niños y Jóvenes (<i>Children and Youth</i>, en inglés) del Condado de Berks.</li> </ul> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## NIVEL IV: CONDUCTAS SERIAMENTE PELIGROSAS/VIOLENTAS. VIOLACIÓN DEL CÓDIGO PENAL DE PENNSILVANIA. IMPUESTA POR EL DISTRITO. EXPULSIÓN RECOMENDADA.

**Infracciones del Nivel IV:** Estas ofensas incluyen comportamientos que representan un peligro inmediato para la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar. Debido a la gravedad de estas infracciones, necesitan un referido inmediato, ese mismo día.

**INFRACCIÓN** - \*Se reporta al estado \*\* Incidente peligroso (Referido inmediato/en ese mismo día)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> (02) Agresión contra un empleado escolar (asalto simple) **<br><input type="checkbox"/> (02A) Agresión contra un estudiante (grave) **<br><input type="checkbox"/> (04A) Agresión contra el personal (grave) **<br><input type="checkbox"/> (08) Delitos relacionados con homicidio criminal **<br><input type="checkbox"/> (09A) Violación **<br><input type="checkbox"/> (09B) Relaciones sexuales involuntarias y perversas **<br><input type="checkbox"/> (09C) Agresión sexual y estupro **<br><input type="checkbox"/> (09D) Agresión sexual ** | <input type="checkbox"/> (09E) Atentado contra el pudor grave **<br><input type="checkbox"/> (09F) Atentado contra el pudor **<br><input type="checkbox"/> (10) Secuestro/interferencia de la custodia del niño **<br><input type="checkbox"/> (12) Imprudencia temeraria *<br><input type="checkbox"/> (14) Incendio provocado **<br><input type="checkbox"/> (16) Amotinamientos, Disturbios *<br><input type="checkbox"/> (17) Conducta desordenada **<br><input type="checkbox"/> (18) Amenaza de bomba **<br><input type="checkbox"/> (19) Amenazas terroristas (incluyendo amenaza de bomba) ** | <input type="checkbox"/> (23) Posesión o uso de una sustancia controlada *<br><input type="checkbox"/> (24) Venta/distribución de una sustancia controlada *<br><input type="checkbox"/> (25) Venta, posesión, uso, transferencia o estar bajo la influencia de alcohol *<br><input type="checkbox"/> (54) Posesión de un arma **<br><input type="checkbox"/> (70) Suicidio (intento) *<br><input type="checkbox"/> (71) Suicidio (cometido) *<br><input type="checkbox"/> (99) Otro: |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### APOYOS / INTERVENCIONES / CONSECUENCIAS

El Distrito seguirá todas las leyes estatales y federales con respecto a la disciplina de los estudiantes con discapacidades según lo establecido en las Políticas #113.1, 113.2, 218 y 233 de la Junta. Nada en el Código de Conducta del Estudiante debe interpretarse o aplicarse en conflicto con esas leyes, políticas y regulaciones.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidades administrativas obligatorias: investigar, recopilar declaraciones de testigos, notificar a la oficina del superintendente y notificar a la policía.</li> <li>• Suspensión al Superintendente por hasta diez (10) días.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posible referido para el programa de Educación alternativa para jóvenes con conducta perturbadora (AEDY por sus siglas en inglés).</li> <li>• Los estudiantes pueden ser referidos al Superintendente de la escuela para una audiencia de expulsión ante la Junta de Directores Escolares del Distrito Escolar de Reading. (Los estudiantes con un IEP seguirán el proceso de MDR).</li> </ul> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## SECCIÓN CUATRO

### Pautas de las políticas de la Junta y consecuencias para las violaciones

Esta sección proporciona resúmenes de las políticas principales de la Junta relacionadas con el mal comportamiento de los estudiantes y las consecuencias disciplinarias. Todas las políticas de la Junta se pueden encontrar en el sitio web principal del Distrito en <https://www.boarddocs.com/pa/reading/Board.nsf/Public#>

#### Política de vestimenta y aseo

Los objetivos de la política obligatoria de vestimenta y aseo personal (Política #221) son crear un entorno educativo positivo para la enseñanza y el aprendizaje; cumplir con las normas de seguridad, salud y decencia; fomentar un mayor sentido de identidad escolar y de pertenencia; fomentar el comportamiento positivo de los estudiantes; y enfocarse en la excelencia académica.

La administración se reserva el derecho de evaluar los casos individuales en cuanto a la seguridad, protección y adecuación. Esta evaluación se extiende a eventos deportivos, bailes, asambleas, conciertos y cualquier otra actividad especial.

#### Pautas de vestimenta y aseo para estudiantes del Kinder al 8<sup>vo</sup> grado

1. **Camisetas** - Camiseta tipo polo, con cuello de tortuga, o de vestir (con mangas largas o cortas) de color azul, negro, rojo o blanco (colores sólidos). Suéter de color azul, negro, blanco o rojo (colores sólidos).
2. **Pantalones/faldas** - Pantalones de vestir o pantalones cortos de color caqui, negros o azul marino. A las niñas se les permite usar falda-pantalón, faldas, jumpers o vestidos. (No se permiten pantalones de mezclilla o jeans, tipo cargo, de cintura baja ni holgados. No se permiten pantalones rasgados como una declaración de moda. Los pantalones cortos, las faldas pantalón, las faldas, los jumpers y los vestidos deben llegar a las rodillas).
3. **Calcetines (medias)** - Calcetines azules, negros, marrones o blancos. Las niñas pueden llevar mallas o pantimedias. Los tonos naturales de pantimedias son aceptables.
4. **Zapatos** - Zapatos, botas o zapatillas deportivas (tenis) de color negro, marrón o blanco. No se permiten botas de trabajo con puntera de acero de ningún tipo.
5. **Cinturones** - De color azul marino, negro o marrón. (Se deben usar en pantalones con presillas.)
6. Toda la ropa debe tener el tamaño adecuado.

## 7. Otras pautas:

- a. Las palabras, imágenes, logotipos o mensajes de cualquier tipo que sean inapropiados u ofensivos son inaceptables. Por ejemplo: drogas y alcohol, afiliación a pandillas, violencia o armas, insultos raciales, contenido sexual, obscenidades y publicidad sobre cigarrillos.
- b. Los abrigos de invierno y las mochilas de libros no se pueden usar dentro de las aulas o en la cafetería durante el horario escolar.
- c. No se permiten accesorios como gafas de sol y guantes en las aulas o en la cafetería durante el horario escolar.
- d. No se pueden usar camisetas con capucha (*hoodies*, en inglés) de ningún tipo.
- e. No se pueden usar accesorios o artículos para cubrir la cabeza (sombreros, gorras, bandanas, etc.) dentro del edificio escolar.

Es posible que se requiera que los estudiantes usen ciertos tipos de ropa mientras participan en clases de educación física, artes industriales, actividades extracurriculares u otras situaciones en las que se requiere vestimenta especial para proteger la salud o seguridad del estudiante. Los estudiantes de las escuelas primarias pueden usar pantalones deportivos (azul marino) en los días de clases programados para la educación física.

Las escuelas pueden suprimir el código de vestimenta para actividades para toda la escuela, tales como viernes casual, días de juego, etc.

## Pautas de vestimenta y aseo para estudiantes del 9<sup>no</sup> al 12<sup>mo</sup> grado

1. La vestimenta del estudiante debe seguir las normas que demuestran respeto por sí mismo y la comunidad escolar diversa más amplia. Los estudiantes no deben usar o mostrar ropa, símbolos, alfileres u otros accesorios de ropa que muestren lo siguiente:
  - Palabras, imágenes o mensajes obscenos o de doble sentido
  - Con referencia al alcohol, productos de tabaco o cualquier droga ilegal
  - Gráficos lascivos o comentarios sexuales
  - Mensajes o gráficos que representan actividades violentas o ilegales
  - Imágenes o comentarios despectivos para cualquier miembro de nuestra comunidad escolar en función de sus características de identidad, tales como raza, origen étnico, religión, edad, género, orientación sexual, origen nacional, estatus de inmigración, discapacidad, idioma nativo, etc.
  - Contenido relacionado a pandillas

2. A los estudiantes no se les permite usar ropa reveladora, según lo juzguen los administradores escolares. La ropa reveladora incluye, pero no se limita a:
  - Ropa que muestre el escote, el ombligo, la barriga, el trasero o cualquier parte privada, o la ropa interior
  - Pantalones muy holgados o de cintura baja
  - Líneas de cuello de corte bajo, camisetas tipo tubo, blusas sin tirantes/tipo halter, blusas sin mangas/con tirantes finos, camisas para mostrar los músculos o sin mangas
  - Blusas que muestran la espalda o blusas con lazos en la espalda
  - Ropa rasgada y/o ropa hecha con materiales transparentes.
  - Los pantalones cortos, las faldas-pantalones, las faldas y los vestidos deben llegar a las rodillas
3. No se permiten prendas de ningún tipo para cubrir la cabeza (por ejemplo, prendas con capucha, bandanas, gorras, sombreros, etc.) a menos que se requieran para fines religiosos o médicos.
4. Se prohíbe el uso de mochilas, chaquetas o abrigos de invierno u otras prendas para usar afuera dentro del edificio escolar a menos que lo autorice un administrador. Todos estos artículos deben ser guardados en los casilleros o áreas designadas durante el día escolar.
5. La ropa debe tener el tamaño adecuado. La ropa debe quedar bien, y los pantalones deben usarse alrededor de la cintura. No se permite usar pantalones de pijama.
6. No se permite usar accesorios como gafas de sol o guantes en las aulas o en la cafetería durante las horas escolares.
7. Se deben usar zapatos, zapatillas deportivas (tenis) u otro calzado apropiado en la escuela en todo momento, a menos que un adulto con autoridad especifique lo contrario.
8. Los estudiantes no deben usar prendas de vestir ni accesorios que según el punto de vista de un administrador, representen un riesgo o peligro para la seguridad del estudiante, los demás o la propiedad de la escuela. Ejemplos: joyas, adornos para el pelo, cadenas, anillos de varios dedos, pulseras o collares con púas, etc. La escuela no se responsabiliza por la pérdida, el robo o el daño de los artículos prohibidos que se mencionaron anteriormente.
9. Los estudiantes serán informados de cualquier regulación de vestimenta especial que exista en actividades o programas escolares especializados y se espera que cumplan con dichas regulaciones. Ejemplos: mientras participa en la clase de educación física, artes industriales, actividades extracurriculares u otras situaciones en las que se requiere una vestimenta especial para asegurar el cumplimiento (el programa JROTC) y la salud/seguridad del estudiante

10. Las tarjetas de identificación emitidas por la escuela deben ser presentadas por el estudiante a petición de cualquier miembro del personal en la escuela. Por ejemplo, el estudiante debe presentar una identificación en todo momento para poder subir al autobús escolar. Las tarjetas de identificación son propiedad de la escuela y no deben ser compartidas, rayadas, mutiladas o desfiguradas. Los administradores escolares determinarán los procedimientos para que los estudiantes obtengan un reemplazo para las identificaciones perdidas/robadas.

### **Consideraciones financieras**

A ningún estudiante se le debe negar la asistencia a la escuela, ser penalizado o sujeto a cualquier medida disciplinaria por no cumplir con el código de vestimenta debido a dificultades financieras.

El distrito buscará el apoyo de todos los comerciantes de ropa locales para garantizar medidas de ahorro para todos los estudiantes de Reading. El distrito y el personal de enlace entre el distrito y los padres/tutores desarrollarán y mantendrán una lista de recursos. Además, cada escuela trabajará con agencias locales de servicio comunitario, iglesias y socios comerciales para obtener suministros de ropa y patrocinadores para ayudar a las familias.

### **Exención de emergencia**

El director de la escuela y su designado tendrán el poder de decisión para otorgar una exención de emergencia a un estudiante que no cumpla con esta política debido a una emergencia, incluyendo un incendio, pérdida de vivienda, reubicación y/o destrucción de la propiedad o algún otro evento importante de la vida, entre otros.

### **Medidas de cumplimiento**

Cada escuela debe desarrollar incentivos y medidas de refuerzo positivo para alentar el cumplimiento total del código de vestimenta del Distrito Escolar de Reading. Cada escuela debe esforzarse por lograr el cumplimiento total a través de medios positivos y recurrir a medidas disciplinarias solo cuando las medidas positivas no garantizan el cumplimiento. Además, las escuelas deben comunicarse con los padres/tutores para que los alumnos y sus familias comprendan plenamente las expectativas y los beneficios.

Las medidas disciplinarias solo deben tomarse como último recurso para alentar el cumplimiento de la política. Antes de iniciar cualquier acción disciplinaria contra un estudiante que no cumpla con la política, se debe programar una reunión con el padre/tutor y un administrador o persona designada para solicitar la cooperación y el apoyo de los padres.

La acción disciplinaria debe iniciarse solo después de que todos los otros medios para asegurar el apoyo y la cooperación no hayan tenido éxito. El personal de la escuela debe emplear un sistema de disciplina progresiva para fomentar un cumplimiento total y consistente con la menor cantidad de medidas disciplinarias.

No se debe considerar que un estudiante desobedeció la política bajo las siguientes condiciones:

1. Cuando el incumplimiento se deriva de dificultades financieras.
2. Cuando un estudiante usa un botón, venda para el brazo u otro accesorio para ejercer el derecho a la libertad de expresión, a menos que el accesorio signifique o esté relacionado con la membresía en alguna organización, club o grupo no autorizado.
3. Cuando un estudiante usa el uniforme de una organización juvenil reconocida a nivel nacional, tal como *Girl Scouts* o *Boy Scouts*, o JROTC, en los días de reuniones regulares.
4. Cuando el cumplimiento del código de vestimenta viola la creencia religiosa sincera de un estudiante.
5. Cuando el padre/tutor de un estudiante ha obtenido oficialmente una exención del código de vestimenta.

## Exenciones

Los padres/tutores que deseen eximir a sus hijo/as del código de vestimenta del Distrito Escolar de Reading deben seguir los siguientes procedimientos:

1. Solicitar por correo o en persona una exención del código de vestimenta.
2. Reunirse con el administrador designado para discutir el código de vestimenta y la naturaleza de las objeciones de los padres/tutores en cuanto a la política. Los propósitos de esta reunión son asegurar que el padre/tutor legal entienda las razones y los objetivos del código de vestimenta; verificar la exactitud de la información; y para prevenir el fraude o la tergiversación.
3. Con el propósito de mantener una administración consistente del código de vestimenta, reunirse con un administrador del distrito designado para discutir la naturaleza de las objeciones del padre/tutor con respecto a la política.

## Acciones disciplinarias progresivas:

Los artículos de ropa inapropiados se manejan de manera diferente dependiendo de si el artículo es un accesorio o un artículo principal de ropa de la siguiente manera:

1. **Accesorios de ropa inapropiados:** Los accesorios de ropa incluyen, artículos para cubrir la cabeza, guantes, gafas de sol, ropa para usar afuera, mochilas, etc.



**Para la primera, segunda y tercera infracción, el maestro imparte la intervención.**

- Primera infracción: Se requiere que el estudiante se quite el accesorio de ropa inapropiado y lo guarde en un casillero (para los grados del 6<sup>to</sup> al 12<sup>mo</sup>) o en un área designada (para los grados del 1<sup>ro</sup> al 5<sup>to</sup>) por el resto del día.
- Segunda infracción: El administrador confisca el artículo de ropa y se lo devuelve al estudiante al final del día.
- Tercera infracción: El administrador confisca el artículo y solo se lo puede devolver a los padres del alumno. Se debe implementar un contrato de código de vestimenta durante la reunión de los padres/alumnos/maestros en este momento.

**Infracciones posteriores o si el estudiante rechaza activamente cualquier paso anterior:**

El estudiante obtiene un referido disciplinario por desobediencia y debe recibir intervenciones y consecuencias de acuerdo con el Nivel II de disciplina como se describe en este Código de Conducta del Estudiante. Por ejemplo, se coloca al estudiante en un plan de 10 días para registrar la entrada/salida, en detención durante el almuerzo, en detención después de la escuela, en suspensión dentro de la escuela (para los grados del 6<sup>to</sup> al 12<sup>mo</sup>), pérdida de incentivos/privilegios escolares, servicio comunitario basado en la escuela, etc. La suspensión escolar es una opción para ser usada como último recurso.

**2. Artículos principales de ropa que son inadecuados:** camisetas, pantalones y calzado.

Las primeras y las subsiguientes infracciones de artículos de ropa que revelan o contienen palabras, imágenes, logotipos o mensajes ofensivos deben referirse al administrador de la escuela y el estudiante debe retirarse del salón de clases (hasta cambiarse los artículos de ropa inapropiados). Los asuntos con relación a las demás prendas de vestir son manejados por el maestro. Tanto los administradores como los maestros siguen el siguiente procedimiento:

**Primera, segunda y tercera infracción:**

- El maestro o administrador llama al padre/tutor por teléfono para que traiga la ropa adecuada
- Si el padre/tutor no puede traer ropa apropiada, el estudiante puede recibir prendas de vestir del armario *Knight* o de cualquier otro banco de ropa en la escuela.
- Se dan advertencias documentadas en una reunión entre al maestro y el alumno.
- En la tercera infracción, se debe implementar un contrato de código de vestimenta durante la reunión con el estudiante y el padre/tutor.

**Infracciones posteriores o si el estudiante rechaza activamente cualquier paso anterior:**

- El estudiante obtiene un referido disciplinario por desobediencia y debe recibir intervenciones y consecuencias de acuerdo con el Nivel II de disciplina como se describe en este Código de Conducta del Estudiante. Por ejemplo, se coloca al estudiante en un plan de 10 días para registrar la entrada/salida, en detención durante el almuerzo, en detención después de la escuela, en suspensión dentro de la escuela (para los grados del 6<sup>to</sup> al 12<sup>mo</sup>), pérdida de incentivos/privilegios escolares, servicio comunitario basado en la escuela, etc. La suspensión escolar es una opción para ser usada como último recurso.

# Asistencia

Esta política describe cómo todos los estudiantes matriculados en el Distrito deben asistir a la escuela con regularidad durante los días y horas en que la escuela está en sesión, a menos que la ausencia sea excusada, y las consecuencias por no hacerlo.

**Ausencias crónicas:** Un estudiante que ha faltado un 10% o más de los días escolares en cualquier momento durante el año escolar (excusado, sin ser excusado o ilegalmente) se considera ausente de manera crónica. Todas las ausencias cuentan para este total, incluyendo las ausencias médicas, suspensiones fuera de la escuela, notas de excusa escritas por los padres, emergencias, vacaciones aprobadas, entre otras.

**Edad escolar obligatoria (Código de Escuelas Públicas § 11.13):** La edad escolar obligatoria se refiere al período de la vida de un niño desde el momento en que el niño ingresa a la escuela como principiante, que puede ser de más tardar a los 8 años de edad, hasta los 17 años de edad o al graduarse de una escuela secundaria, lo que ocurra primero. (El 19 de febrero de 2014, el Tribunal del Estado confirmó que los estudiantes matriculados en kindergarten están sujetos a las leyes de asistencia obligatoria contenidas en el Código de Escuelas Públicas)

**Ausencia excusada:** Ausencia del estudiante para la cual el padre ha proporcionado una excusa por escrito que cumple con los criterios del distrito para ser considerada como una ausencia excusada.

**Estudiantes que se ausentan sin permiso de forma habitual:** Tener seis o más días escolares de ausencias no excusadas o ilegales durante el año escolar actual por parte de un niño que está sujeto a la asistencia escolar obligatoria.

Un estudiante puede ser excusado por ausencias temporales tales como citas mentales, físicas, médicas o dentales, comparecencias ante el tribunal, emergencias familiares y otras razones urgentes. Las “razones urgentes” se interpretarán estrictamente y no permitirán la asistencia irregular de los estudiantes.

Dentro de los tres (3) primeros días después de que el estudiante regrese a la escuela, el padre/tutor **debe** proporcionar al director de la escuela o al oficial designado evidencia o prueba por escrito del motivo de la ausencia para que la ausencia sea excusada. Los padres/tutores pueden escribir 10 notas de excusa cada año. Después de 10 notas de excusa de los padres, o si el estudiante se ausenta por 3 o más días consecutivos, se requiere una nota de un proveedor de atención médica con licencia.

Las ausencias serán tratadas como ilegales o no excusadas hasta que el Distrito reciba una notificación/evidencia por escrito que explique la ausencia. Un formulario de excusa podría no ser aprobado automáticamente.

- Consulte la Política #204 de la Junta para conocer los procedimientos que se deben seguir para las ausencias debido a la práctica de un día feriado religioso y la instrucción religiosa de un estudiante.
- Consulte la Política #204 de la Junta sobre los Permisos de Ausencia Temporal que deben usarse para los viajes familiares aprobados.

Los estudiantes serán excusados de asistir a las escuelas del Distrito Escolar de Reading bajo las siguientes circunstancias:

- El estudiante está matriculado a tiempo completo en una escuela privada o en una escuela que no es pública.
- El estudiante tiene al menos quince (15) años de edad y se ha aprobado su inscripción en una escuela de comercio o de negocio privada.
- El estudiante tiene al menos catorce (14) años de edad, ha completado el sexto grado, se dedica al trabajo agrícola o al servicio doméstico privado con los permisos debidamente emitidos.
- El estudiante tiene al menos dieciséis (16) años y trabaja regularmente durante la sesión escolar y tiene un certificado de empleo emitido legalmente.
- El estudiante recibe instrucción de tutoría en un campo que no se ofrece en el Distrito por un tutor calificado aprobado por el Superintendente.
- La instrucción en el hogar (HBI por sus siglas en inglés) debe ser solicitada por el proveedor de atención médica privada o por el proveedor de atención de salud mental del niño. La nota debe ser escrita por un médico, psiquiatra, enfermero practicante o asociado médico. Las notas son aprobadas por los administradores apropiados del Distrito Escolar de Reading de acuerdo con las pautas del Departamento de Educación de Pensilvania (PDE por sus siglas en inglés). Toda la HBI se reporta al PDE y requiere una nota actualizada al menos cada tres meses.
- Si un estudiante tiene tres (3) ausencias no excusadas, el Distrito entregará un aviso de ausentismo sobre estas ausencias a los padres/tutores. Si un estudiante recibe más ausencias no excusadas después de recibir la notificación de ausentismo, se presentará una citación por violación de las leyes de asistencia escolar obligatoria ante el Juez del Distrito. Si es declarado culpable, el padre/tutor y/o el estudiante pueden ser sentenciados a pagar una multa y/o costos judiciales, recibir el mandato de realizar un servicio comunitario o ser sentenciados a completar un programa de educación para padres. El incumplimiento de cualquier sentencia de absentismo escolar puede provocar un encarcelamiento.

Un estudiante menor de trece (13) años que no cumpla con las leyes de asistencia obligatoria deberá ser referido a los servicios comunitarios (es decir, a la Oficina de Servicios para Niños y Jóvenes (*Children and Youth*, en inglés) del Condado de Berks) o a una posible disposición como un niño dependiente. Consulte la Política #204 de la Junta.

**Si usted está teniendo problemas de asistencia con su hijo/a, comuníquese con los administradores, consejeros o enfermeros de la escuela de su hijo/a.**

## **Política sobre los dispositivos electrónicos**

La Junta reconoce que los teléfonos móviles y los dispositivos electrónicos son ahora una parte integral de la vida cotidiana y la cultura de muchos de los estudiantes del distrito (Política #237). No obstante, la Junta cree que los estudiantes deben tener un entorno educativo libre de interrupciones y distracciones innecesarias. La Junta ha determinado que la presencia de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos tiene el potencial de distraer a los estudiantes de su misión educativa y de interrumpir el entorno educativo.

## Definiciones

Los dispositivos electrónicos son todos los dispositivos de comunicaciones, incluyendo (entre otros): (1) teléfonos móviles; (2) teléfonos inteligentes; (3) cualquier dispositivo que pueda capturar imágenes fijas o videos; (4) cualquier dispositivo que pueda grabar, almacenar, mostrar, transmitir o recibir texto, audio o video electrónico; (5) asistentes digitales personales (PDA por sus siglas en inglés); (6) cualquier dispositivo que pueda proporcionar una conexión a internet (ya sea de forma inalámbrica, por cable o transmitida a través de una conexión de teléfono celular); (7) computadoras portátiles; (8) tabletas; (9) sistemas de juegos electrónicos, consolas y dispositivos de mano; (10) buscapersonas o bíper; (11) lectores electrónicos; (12) unidades USB/de almacenamiento; (13) dispositivos de tecnología portátil que pueden ser llevados por una persona, ya sea como accesorio o como parte del material utilizado en la ropa, y puede conectarse al internet permitiendo el intercambio de datos entre una red y el dispositivo (por ejemplo, relojes inteligentes, ropa inteligente, pulseras de actividad física y joyería inteligente); (14) drones computarizados; y (15) cualquier otra tecnología o dispositivo desarrollado que tenga el mismo propósito que los dispositivos enumerados anteriormente.

## Pautas

La Junta prohíbe la posesión de punteros láser y dispositivos telefónicos buscapersonas/bíper por parte de cualquier estudiante en los edificios del distrito y en la propiedad del distrito, incluyendo en los autobuses y vehículos del distrito; y en actividades patrocinadas, supervisadas o sancionadas por el distrito. Un administrador escolar puede otorgar una excepción a esta prohibición específica cuando un estudiante sea miembro de una ambulancia voluntaria, bombero o escuadrón de rescate o cuando el estudiante tenga una condición médica que requiera el uso de un dispositivo buscapersonas/bíper.

La Junta prohíbe a todos los estudiantes el uso de dispositivos electrónicos en vestuarios, baños y otras áreas para cambiarse.

La Junta prohíbe el uso de dispositivos electrónicos para tomar fotografías, o para grabar audio o video en cualquier momento durante el día escolar o en cualquier evento patrocinado por la escuela que no esté abierto al público en general, a menos que el administrador del edificio haya autorizado la fotografía o la grabación dando su consentimiento por escrito, a menos que el uso esté autorizado para fines educativos como se describe a continuación.

Si un dispositivo electrónico utiliza la conexión a internet del distrito, la Política de Uso Aceptable del distrito escolar aplica y se incorpora en este documento como referencia.

## ESCUELAS PRIMARIAS

La Junta prohíbe el uso de cualquier dispositivo electrónico por parte de cualquier estudiante de la escuela primaria mientras se encuentra en los edificios del distrito, en las propiedades y terrenos del distrito, en los autobuses del distrito y en las actividades patrocinadas por la escuela. Todo dispositivo electrónico que cualquier estudiante posea en edificios escolares o en propiedad del distrito debe permanecer apagado y fuera de la vista en todo momento, excepto en los siguientes casos.

Nada en esta política afectará la capacidad del administrador del edificio o su designado para aprobar el uso de un dispositivo electrónico por parte de un estudiante debido a necesidades urgentes de salud o de seguridad de un estudiante, o en caso de una emergencia.

Nada en esta política afectará la provisión o el uso de un dispositivo electrónico como se indica en un Programa de Educación Individualizado o en el Acuerdo de Servicio de la Sección 504.

## **ESCUELAS SECUNDARIAS**

La Junta prohíbe el uso de dispositivos electrónicos por parte de cualquier estudiante de las escuelas medias o secundarias durante las horas de instrucción del día escolar, lo cual incluye los salones de estudio y salones de clase; excepto cuando los estudiantes tengan que usar dispositivos electrónicos durante las horas de instrucción con fines educativos solamente si tienen el permiso previo del maestro y del administrador de la escuela para hacerlo.

La posesión de teléfonos móviles/inteligentes por parte de estudiantes de las escuelas medias o secundarias en el recinto escolar es un privilegio que viene con reglas y consecuencias. El uso de teléfonos celulares en la escuela por parte de los estudiantes de las escuelas medias o secundarias está sujeto a las siguientes restricciones:

- a. Los teléfonos móviles/inteligentes deben configurarse en modo silencioso al ingresar al edificio de la escuela y el sonido no se puede volver a encender hasta que el estudiante salga del edificio al final del día escolar.
- b. Los estudiantes no pueden usar teléfonos móviles o teléfonos inteligentes para tener acceso a sus redes sociales o a sitios web inapropiados durante el día escolar.
- c. Los teléfonos móviles/inteligentes no se pueden usar durante la administración de un cuestionario, prueba o examen escolar.
- d. La Junta prohíbe tomar, almacenar, difundir, transferir, ver o compartir imágenes o fotografías obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales de estudiantes del Distrito, ya sea por transferencia electrónica de datos u otros medios, incluyendo, entre otros, mensajes de texto y correos electrónicos.
- e. La Junta prohíbe el acoso cibernético entre estudiantes del Distrito (Política #249).

A los estudiantes de las escuelas secundarias se les permite usar dispositivos electrónicos durante las horas no instructivas, incluyendo los períodos de almuerzo, antes del horario escolar, después del horario escolar y entre clases, siempre y cuando dicho uso:

- No interrumpa las actividades escolares o la instrucción.
- No viole cualquier otra directiva de la junta o de la escuela.
- No viole las leyes estatales o federales.
- No viole cualquiera de las prohibiciones establecidas en otras partes de esta política.

Los asesores y entrenadores de actividades extracurriculares tendrán el poder de decisión para regular y limitar el uso de dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes de secundaria mientras participan en deportes o actividades extracurriculares, y viajes patrocinados por la escuela.

Nada en esta política afectará la capacidad del administrador del edificio o su designado para aprobar el uso de un dispositivo electrónico por parte de un estudiante debido a necesidades urgentes de salud o de seguridad de un estudiante, o en caso de una emergencia.

Nada en esta política afectará la provisión o el uso de un dispositivo electrónico como se indica en un Programa de Educación Individualizado o en el Acuerdo de Servicio de la Sección 504.

## **Pérdida o daño a dispositivos electrónicos**

Los estudiantes son los únicos responsables de guardar de forma segura cualquier dispositivo electrónico personal que elijan traer a la escuela. El Distrito no investigará ningún incidente de pérdida/robo de dispositivos electrónicos. El Distrito no será responsable por la pérdida o daño de los dispositivos electrónicos que un estudiante traiga a la escuela, a las actividades extracurriculares, eventos o viajes patrocinados por la escuela, o de la confiscación de un dispositivo electrónico como producto de una violación de la política.

## **Acciones disciplinarias progresivas (para los estudiantes de secundaria):**

### **Confiscación y devolución de dispositivos electrónicos (que no sean teléfonos móviles/inteligentes):**

- Los estudiantes que traigan dispositivos electrónicos o lápices láser a la escuela o a los programas después de la escuela se enfrentarán a las siguientes consecuencias disciplinarias:
  - Primera infracción: El estudiante deberá colocar el dispositivo electrónico en su casillero u otra área designada por el administrador de la escuela. El personal escolar involucrado revisará las pautas y regulaciones de los dispositivos electrónicos con el estudiante.
  - Segunda infracción: El personal de la escuela confiscará el dispositivo electrónico. El dispositivo electrónico será enviado a la oficina del administrador de la escuela. Los padres serán notificados por el personal de la escuela. El dispositivo electrónico será devuelto al estudiante al final del día escolar después de reunirse con el administrador.
  - Tercera infracción: El maestro o personal escolar confiscará el dispositivo electrónico. El dispositivo electrónico será enviado a la oficina del administrador de la escuela. Los padres serán notificados por el personal de la escuela. El dispositivo electrónico será devuelto a la madre o el padre después de que hayan transcurrido cinco días escolares (una semana). El estudiante recibirá una acción disciplinaria del Nivel II conforme a este Código de Conducta del Estudiante. Las consecuencias pueden incluir una suspensión asignada por el director.

### **Confiscación y devolución de teléfonos móviles/inteligentes**

- Los estudiantes que usen sus teléfonos móviles/inteligentes durante el día escolar, ignorando las restricciones "a" y "b" mencionadas anteriormente (infracciones menores), se enfrentarán a las siguientes consecuencias disciplinarias:
  - Primera infracción: El estudiante deberá colocar el teléfono móvil/teléfono inteligente en su casillero u otra área designada por el administrador de la

escuela. El personal escolar involucrado revisará las pautas y regulaciones de dispositivos electrónicos con el estudiante.

- Segunda infracción: El personal de la escuela confiscará el teléfono móvil/teléfono inteligente. El teléfono móvil/teléfono inteligente será enviado a la oficina del administrador de la escuela. Los padres serán notificados por el personal de la escuela. El teléfono móvil/teléfono inteligente será devuelto al estudiante al final del día escolar después de reunirse con el administrador.
- Tercera infracción: El maestro o personal escolar confiscará el teléfono móvil/teléfono inteligente. El teléfono móvil/teléfono inteligente será enviado a la oficina del administrador de la escuela. Los padres serán notificados por el personal de la escuela. El teléfono móvil/teléfono inteligente será devuelto a la madre o el padre después de que hayan transcurrido cinco días escolares.
- Cuarta infracción: El maestro o personal escolar confiscará el teléfono móvil/teléfono inteligente. El teléfono móvil/teléfono inteligente será enviado a la oficina del administrador de la escuela. Los padres serán notificados por el personal de la escuela. El teléfono móvil/teléfono inteligente será devuelto a la madre o el padre después de que hayan transcurrido diez días escolares.
- Infracciones posteriores o no entregar el teléfono móvil/teléfono inteligente al personal de la escuela (desobediencia): El maestro o personal escolar confiscará el teléfono móvil/teléfono inteligente. El teléfono móvil/inteligente se enviará a la oficina del administrador de la escuela. Los padres serán notificados por el personal de la escuela. El teléfono móvil/inteligente será devuelto a la madre o el padre después de que hayan transcurrido quince días escolares. El estudiante recibirá una acción disciplinaria del Nivel II conforme al Código de Conducta del Estudiante. Las consecuencias pueden incluir una suspensión asignada por el director.
- Los estudiantes que usan sus teléfonos móviles/inteligentes durante el día escolar, ignorando las otras restricciones mencionadas anteriormente (infracciones graves), se enfrentarán a las siguientes consecuencias disciplinarias:
  - El maestro o personal escolar confiscará el teléfono móvil/teléfono inteligente. El teléfono móvil/inteligente se enviará a la oficina del administrador de la escuela. Los padres serán notificados por el personal de la escuela. El estudiante recibirá consecuencias proporcionales a la gravedad de la infracción según los niveles disciplinarios del Código de Conducta del Estudiante actual. El teléfono móvil/inteligente solamente se devolverá a uno de los padres.
  - Debido a que dichas infracciones pueden constituir un delito según la ley, el distrito puede denunciar dicha conducta a las agencias locales, estatales o federales encargadas de hacer cumplir la ley.

## Ritos de paso

El propósito de la Política de ritos de paso o novatadas (*Hazing*, en inglés) (Política #247) es mantener un entorno seguro y positivo para los estudiantes y el personal y que esté libre de ritos de paso. Las actividades de ritos de paso de todo tipo no son consistentes con las metas educativas del distrito y están prohibidas en todo momento.

Los ritos de paso se definen como cualquier acción o situación que ponga en peligro de forma imprudente o intencional la salud física o mental o la seguridad de una persona, o que destruya o elimine intencionalmente la propiedad pública o privada con el propósito de iniciarse o ser admitido o afiliado, o como condición para continuar la membresía en cualquier organización. El término 'rito de paso' incluirá, pero no se limitará a lo siguiente:

1. Cualquier brutalidad de naturaleza física, tales como azotes, golpes, marcas;
2. Calistenia forzada;
3. Exposición al clima;
4. Consumo forzado de cualquier alimento, licor, droga u otra sustancia;
5. Cualquier otra actividad física forzada que pueda afectar adversamente la salud física y la seguridad de la persona, incluyendo cualquier actividad que pudiera someter a la persona a estrés mental extremo, como la privación del sueño, la exclusión forzada del contacto social, conducta forzada destinada a (o que podría producir) la humillación, vergüenza extrema o cualquier otra actividad forzada que podría afectar adversamente la salud mental o la dignidad del individuo; o
6. Cualquier destrucción o remoción voluntaria de propiedad pública o privada.

Para los fines de esta política, cualquier actividad, según se describe anteriormente, sobre la cual la iniciación, admisión o afiliación o continuación de membresía en una organización está directa o indirectamente condicionada, se presumirá como una actividad "forzada", aunque el individuo haya participado a voluntad en dicha actividad.

Consulte la Política #247 de la Junta para ver los procedimientos de quejas.

## Expresión estudiantil

Esta política establece que los estudiantes tienen derecho a expresarse a menos que dicha expresión pueda interferir o de hecho interfiera material o sustancialmente con el proceso educativo, incluidas las actividades escolares, el trabajo escolar, la disciplina, la seguridad y el orden en el recinto escolar o en los escolares; amenaza con daños graves a la escuela o la comunidad; fomenta la actividad ilegal; o interfiere con los derechos de los demás. Véase Política #220 de la Junta Escolar.



## Acoso sexual

El Distrito Escolar de Reading deberá tomar medidas razonables y apropiadas para prevenir, abordar y eliminar el acoso sexual en el programa educativo y las actividades en todas las escuelas, actividades patrocinadas por la escuela y en la propiedad escolar o en los autobuses. Este esfuerzo incluirá monitoreo y supervisión para prevenir, detectar y corregir casos de acoso sexual; eliminando cualquier entorno hostil; realizando investigaciones para las denuncias, formales o informales, de acoso sexual; protegiendo a las víctimas de acoso sexual; instituyendo medidas correctivas; y educando al personal, estudiantes, padres y tutores del Distrito Escolar de Reading sobre el acoso sexual y esta política.

El acoso sexual, el cual es una forma de acoso con base sexual, se define para incluir el acoso sexual, el abuso sexual, la agresión sexual, la violencia sexual, la desviación sexual, el contacto sexual inapropiado y el toque sexual inapropiado, y como tal, incluye las conductas verbales, visuales o físicas no deseadas de carácter sexual. Los ejemplos de acoso sexual que violarían esta política incluyen, entre otros, los siguientes:

- Tocar, acariciar, agarrar o pellizcar las partes íntimas de otra persona, ya sea del mismo sexo o del sexo opuesto;
- Forzar, obligar o intentar forzar u obligar a tocar las partes íntimas de cualquier persona;
- Forzar, obligar o intentar forzar u obligar a otra persona a tener relaciones sexuales o a realizar un acto sexual;
- Tocarse sexualmente o hablar sobre la actividad sexual personal frente a otros;
- Difundir rumores o calificar a otros estudiantes en cuanto a la actividad sexual o el rendimiento;
- Dar palmaditas, pellizcos o hacer contacto físico no bienvenido y de forma inapropiada por motivos sexuales;
- Otros comportamientos o palabras sexuales no deseados, incluyendo exigir favores sexuales, cuando vienen acompañados de amenazas implícitas o abiertas o promesas implícitas o abiertas de tratamiento preferencial

Consulte la Política #248 de la Junta para ver el lenguaje de la política y los procedimientos para reportar incidentes.

## Inspección de estudiantes

Esta política establece la necesidad y el derecho de la Junta de poder inspeccionar a los estudiantes, sus pertenencias personales, casilleros y vehículos para proporcionar un entorno de aprendizaje seguro cuando sea necesario.

Nota: Los casilleros de la escuela y otras propiedades del distrito asignadas a los estudiantes siguen siendo propiedad del Distrito y están sujetos a ser inspeccionados por personal autorizado. Consulte las Políticas #226, 220.1 y 226.2 de la Junta.

## Abuso de sustancias (drogas y alcohol)

La Junta prohíbe que los estudiantes usen, posean, distribuyan y estén bajo la influencia de cualquier droga, sustancia que altera el estado de ánimo, alcohol, parafernalia de drogas o esteroides anabólicos en cualquier momento, en la propiedad escolar y en cualquier evento patrocinado por la escuela, independientemente de la ubicación.

Los incidentes de posesión, uso y venta de sustancias controladas, incluyendo alcohol, por parte de cualquier persona en la propiedad escolar se informarán a la Oficina de Escuelas Seguras en el formulario requerido al menos una vez al año.

Como una extensión de esta política, todo el personal del distrito escolar deberá utilizar los siguientes reglamentos y pautas al responder a situaciones relacionadas con drogas, sustancias que alteran el estado de ánimo y alcohol.

Cualquier estudiante que se encuentre en la propiedad escolar, durante una sesión escolar o en cualquier lugar en una actividad patrocinada por la escuela y que esté bajo la influencia del alcohol, drogas o sustancias que alteran el estado de ánimo o posee, usa, dispensa, vende o ayuda en la adquisición de alcohol, drogas o sustancias que alteran el estado de ánimo, estará sujeto a recibir medidas disciplinarias de conformidad con las disposiciones y procedimientos descritos en la Política #227 de la Junta.

Se prohíbe que los estudiantes que participan en deportes usen esteroides. Además de la prohibición de uso, la Junta dirige a la administración a desarrollar planes educativos sobre el uso de esteroides anabólicos.

Se debe informar a los estudiantes que los esteroides anabólicos se clasifican como sustancias controladas y que el uso, la posesión no autorizada, y compra o venta podría someterlos a la suspensión, expulsión y/o proceso penal.

# Resumen de las pautas administrativas sobre drogas y alcohol

| SITUACIÓN/<br>CATEGORÍA                                                                                                                                                                                                                                | ACCIÓN<br>INMEDIATA                                                                                                                                                                                                          | INVESTIGACIÓN                                                                                                                                                  | NOTIFICACIÓN<br>A LOS PADRES                                                                                                               | AVISO A LA<br>POLICÍA        | REGISTRO DE<br>LA<br>SUSTANCIA                            | DISCIPLINA/<br>REHABILITACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Un estudiante ofrece información voluntaria a un miembro del personal sobre su uso de drogas o alcohol y pide ayuda.                                                                                                                                | Se alienta al estudiante a buscar ayuda del consejero o del Equipo de asistencia estudiantil apropiado.                                                                                                                      | Un miembro del personal puede pedir consejo al Equipo de asistencia estudiantil, al consejero, la enfermería el director.                                      | Solo con el consentimiento del alumno, a menos que exista un peligro claro e inminente.                                                    | No                           | No aplica                                                 | Ninguna. Referir al Equipo de asistencia estudiantil o al consejero apropiado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 2. Un estudiante se comunica con un miembro del personal con respecto al uso de drogas o alcohol de otro estudiante.                                                                                                                                   | Se alienta al estudiante que habló con el miembro del personal a que anime al estudiante que tiene el problema a buscar ayuda personalmente y se le ofrece apoyo para hacerlo.                                               | Se limita al miembro del personal, aunque se puede contactar al consejero, la enfermera, el director o el Equipo de asistencia estudiantil para obtener ayuda. | No                                                                                                                                         | No                           | No aplica                                                 | Ninguna. Referir al Equipo de asistencia estudiantil o al consejero apropiado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 3. Se indica o se sospecha el posible uso de drogas, alcohol o sustancias que alteran el estado de ánimo por parte de un estudiante, pero no hay evidencia de violación a la ley o al reglamento escolar.                                              | Se notifica al director o su designado inmediatamente. El estudiante es acompañado a la sala de salud y es evaluado por el/la enfermero/a escolar certificada.                                                               | Referido al consejero escolar y al Equipo de asistencia estudiantil.                                                                                           | Notificación sobre el comportamiento y/o indicadores de desempeño, si el director o su designado lo considera necesario.                   | No aplica                    | No aplica                                                 | Se llevará a cabo una reunión de intervención si el director o el Equipo de asistencia estudiantil sienten que los datos lo respaldan.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 4. El estudiante tiene una emergencia médica relacionada a una droga sospechosa, una sustancia que altera el estado de ánimo o alcohol.                                                                                                                | Se seguirán los procedimientos estándares de salud y primeros auxilios. El/la enfermero/a escolar certificado será convocado de inmediato. El estudiante puede ser transportado a un centro médico a expensas de los padres. | El director investigará el incidente. Esto puede incluir una inspección del estudiante, su casillero y otras posesiones.                                       | El director, su designado o un enfermero escolar certificado notificarán el incidente en caso de un problema de salud o emergencia médica. | Según lo decida el director. | Se confisca para ser analizada si se considera necesario. | Referido al Equipo de asistencia estudiantil. Si hay evidencia de otra violación, vea la categoría apropiada para esa situación.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 5. Un estudiante posee una droga/sustancia que altera el estado de ánimo/alcohol, algo parecido o parafernalia relacionada con las drogas.<br><br>* El incumplimiento de las recomendaciones de rehabilitación conducirá a una audiencia de expulsión. | La parafernalia es confiscada por un miembro del personal. El director es convocado. Un miembro del personal escribe un reporte anecdótico del incidente.                                                                    | El director o su designado pueden inspeccionar al estudiante, su escritorio, su casillero y otras posesiones.                                                  | Sí, si se considera necesario debido a la evidencia.                                                                                       | Según lo decida el director. | Se confisca para ser analizada si se considera necesario. | Referido al Equipo de asistencia estudiantil. Audiencia informal con el director/ superintendente asistente, y hasta 10 días de suspensión. Si el Equipo de asistencia estudiantil lo recomienda, una instalación autorizada de drogas y alcohol realizará una evaluación dentro de 10 días y se seguirán sus recomendaciones. Durante la suspensión el estudiante se excluye de todas las actividades extracurriculares. |

| SITUACIÓN/<br>CATEGORÍA                                                                                                                                                                                 | ACCIÓN<br>INMEDIATA                                                                                                                                                                         | INVESTIGACIÓN                                                                                                 | NOTIFICACIÓN<br>A LOS PADRES                                      | AVISO A LA<br>POLICÍA                       | REGISTRO DE<br>LA<br>SUSTANCIA                                                                  | DISCIPLINA/<br>REHABILITACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6. Un estudiante se encuentra en posesión, está usando o está bajo la influencia de drogas, sustancias que alteran el estado de ánimo o alcohol cuando asiste a una función patrocinada por la escuela. | El chaperón se pondrá en contacto con el asesor o administrador del grupo. Se escribirá un reporte anecdótico del incidente que se presentará al director.                                  | El director o su designado pueden inspeccionar al estudiante, su escritorio, su casillero y otras posesiones. | Sí                                                                | Según lo decida el director o su designado. | Se confisca; se puede hacer un análisis para determinar su posible uso en otros procedimientos. | El estudiante puede ser enviado a casa inmediatamente a expensas de los padres o ser detenido hasta que un padre pueda acompañar al estudiante. Se administrará disciplina adicional según la categoría de situación apropiada después de la investigación del director.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 7. Un estudiante posee, usa o está bajo la influencia de drogas, sustancias que alteran el estado de ánimo o alcohol. Primera ofensa – El estudiante coopera.                                           | El director es convocado. El estudiante es llevado a la sala de salud y es evaluado por el/la enfermero/a certificado. El miembro del personal escribe un reporte anecdótico del incidente. | El director o su designado pueden inspeccionar al estudiante, su escritorio, su casillero y otras posesiones. | Sí, se programa una reunión con los padres lo más pronto posible. | Sí                                          | Se confisca; se puede hacer un análisis.                                                        | Referido al Equipo de asistencia estudiantil. Audiencia informal con el director/ superintendente asistente, y hasta 10 días de suspensión. Se requiere que el estudiante asista a un grupo informativo de apoyo y/o reciba una evaluación hecha por una instalación de drogas y alcohol dentro de 10 días, y cumplir con sus recomendaciones. Los estudiantes que necesiten una evaluación serán excluidos de las actividades extracurriculares por un mínimo de 20 días. Todos los demás estudiantes serán excluidos de las actividades extracurriculares por 10 días. |

| SITUACIÓN/<br>CATEGORÍA                                                                                                                                                                                                                                                      | ACCIÓN<br>INMEDIATA                                                                                                      | INVESTIGACIÓN                                                                                                 | NOTIFICACIÓN<br>A LOS PADRES                                      | AVISO A<br>LA<br>POLICÍA | REGISTRO DE<br>LA<br>SUSTANCIA                                                                  | DISCIPLINA/<br>REHABILITACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8. Un estudiante posee, usa o está bajo la influencia de drogas, sustancias que alteran el estado de ánimo o alcohol. Primera ofensa – El estudiante no coopera.<br><br>* El incumplimiento de las recomendaciones de rehabilitación conducirá a una audiencia de expulsión. | El director es convocado. El miembro del personal escribe un reporte anecdótico del incidente.                           | El director o su designado pueden inspeccionar al estudiante, su escritorio, su casillero y otras posesiones. | Sí, se programa una reunión con los padres lo más pronto posible. | Sí                       | Se confisca; se puede hacer un análisis para determinar su posible uso en otros procedimientos. | Referido al Equipo de asistencia estudiantil. Audiencia informal con el director/ superintendente asistente, y hasta 10 días de suspensión. Se requiere que el estudiante asista a un grupo informativo de apoyo y/o reciba una evaluación hecha por una instalación de drogas y alcohol dentro de 10 días, y cumplir con sus recomendaciones. Los estudiantes serán excluidos de las actividades extracurriculares por un mínimo de 45 días escolares.                            |
| 9. Un estudiante es encontrado <u>nuevamente</u> en posesión, usando o bajo la influencia de drogas, sustancias que alteran el estado de ánimo o alcohol. Segunda ofensa.                                                                                                    | El director es convocado. El miembro del personal escribe un reporte anecdótico del incidente.                           | El director o su designado pueden inspeccionar al estudiante, su escritorio, su casillero y otras posesiones. | Sí, se programa una reunión con los padres lo más pronto posible. | Sí                       | Se confisca; se puede hacer un análisis para determinar su posible uso en otros procedimientos. | Referido al Equipo de asistencia estudiantil. Audiencia informal con el director/ superintendente asistente, y hasta 10 días de suspensión. Audiencia de la Junta Escolar Formal para recomendar la expulsión de la escuela. La administración solicitará que las condiciones para el regreso a la escuela después de la expulsión incluyan una evaluación por parte de una instalación autorizada de drogas y alcohol y el cumplimiento de las recomendaciones de la instalación. |
| 10. Un estudiante está distribuyendo una droga, una sustancia que altera el estado de ánimo o alcohol.<br><br>* El incumplimiento de las recomendaciones de rehabilitación conducirá a una audiencia de expulsión.                                                           | El director es convocado. El miembro del personal escribe un reporte anecdótico del incidente. Se notifica a la policía. | El director o su designado pueden inspeccionar al estudiante, su escritorio, su casillero y otras posesiones. | Sí, se programa una reunión con los padres lo más pronto posible. | Sí                       | Se confisca; se puede hacer un análisis para determinar su posible uso en otros procedimientos. | Referido al Equipo de asistencia estudiantil. Audiencia informal con el director/ superintendente asistente, y hasta 10 días de suspensión. Audiencia de la Junta Escolar Formal para recomendar la expulsión de la escuela. La administración solicitará que las condiciones para el regreso a la escuela después de la expulsión incluyan una evaluación por parte de una instalación autorizada de drogas y alcohol y el cumplimiento de las recomendaciones de la instalación. |

## Tabaco y sistemas electrónicos de administración de nicotina

La Junta reconoce que el tabaco y los sistemas electrónicos de administración nicotina (ENDS por sus siglas en inglés) presentan un peligro para la salud y la seguridad que puede tener serias consecuencias tanto para aquellos que los usan como para los que no los usan y para la seguridad y el entorno de las escuelas.

Para los fines de esta política, el término “tabaco” incluye un cigarrillo, cigarro, pipa u otro producto o material para fumar encendido o sin encender, y tabaco sin humo de cualquier tipo.

Para los fines de esta política, el sistema electrónico de administración de nicotina, o "ENDS", se refiere a un dispositivo electrónico oral (compuesto por un elemento calentador y una pila o un circuito electrónico, o ambos) que proporciona un vapor de nicotina o cualquier otra sustancia y cuyo uso o inhalación simula fumar, a pesar de que el dispositivo se fabrique, distribuya, comercialice o venda como cigarrillo electrónico (e-cig), cigarro electrónico (*e-cigar*), pipa electrónica (*e-pipe*), vapor (*vape*), vaporizador (*vaporizer*), bolígrafo vapeador (*vape pen*), narguile bolígrafo (*hookah pen*), así como los componentes y suministros de dicho dispositivo, incluyendo líquidos electrónicos, cartuchos, atomizadores, cartomizadores, claromizadores, sistemas de tanques, puntas de goteo y saborizantes.

La Junta prohíbe la posesión, el uso o la venta de tabaco y sistemas ENDS por parte de los estudiantes en todo momento en un edificio escolar y en cualquier propiedad, autobús, camioneta y vehículo que sea propiedad, arrendado o controlado por el distrito escolar.

La Junta prohíbe la posesión, el uso o la venta de tabaco y sistemas ENDS por parte de los estudiantes en actividades patrocinadas por la escuela que se llevan a cabo fuera de la propiedad escolar.

En el caso de un estudiante con una discapacidad, incluyendo un estudiante para el cual está pendiente una evaluación, el distrito debe tomar todas las medidas necesarias para cumplir con las leyes y regulaciones estatales y federales, los procedimientos establecidos en el Memorando de entendimiento con la policía local y las políticas de la Junta. Consulte la Política #222.

## Vigilancia por video/audio

El uso de grabaciones de video/audio está destinado a ayudar a la administración, a los contratistas y a los conductores a observar el comportamiento, evitar la violación de las reglas del autobús, las normas escolares, las normas del distrito y la ley de Pennsylvania, y utilizar y/o dispensar dicha vigilancia cuando sea necesario por asuntos disciplinarios, civiles y/o penales.

Las grabadoras de video/audio se pueden colocar en todos los autobuses o escuelas. Todos los estudiantes están sujetos a ser grabados en video en el autobús escolar o en la escuela en cualquier momento.

Los medios de video/audio están diseñados para ser usados con respecto a asuntos relacionados con la seguridad y el comportamiento en el autobús y en la escuela. Los medios de video/audio no están destinados para ser vistos de forma general por un estudiante, empleado, padre/tutor o el público y no deben estar disponibles para ser vistos en situaciones generales. Consulte la Política #810.2 de la Junta.

## Voluntarios

Esta política define las categorías de voluntarios dentro de nuestras escuelas y los requisitos para cada categoría. Hay tres categorías de voluntarios:

- Voluntarios visitantes: No tendrán contacto físico prolongado con los estudiantes y no se quedarán solos con ellos.
- Voluntarios asistentes: Tendrán contacto físico prolongado o individual con los estudiantes, pero nunca estarán solos ni serán responsables por los estudiantes.

- Voluntarios independientes: Pueden estar solos o ser responsables por un estudiante o un pequeño grupo de estudiantes.

Cada categoría de voluntarios tiene diferentes requisitos y autorizaciones que deben ser aprobados. Los interesados en ser voluntarios deben cumplir con todos los requisitos y permisos antes del voluntariado. Consulte la Política #916 de la Junta.

## Armas

Esta política prohíbe la posesión de armas, réplicas y/o artículos parecidos en las instalaciones de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o cuando se viaja hacia y desde la escuela, con la excepción de aquellos que pertenecen al personal de seguridad y aquellos aprobados por la escuela como parte de un programa. Consulte las Políticas #218 y 218.1 de la Junta para ver la definición de “arma” y las consecuencias para las violaciones.

## Acoso / Acoso cibernético

Esta política explica por qué es necesario tener un entorno escolar seguro sin acoso para que los estudiantes aprendan y alcancen altos estándares académicos. Para los fines de esta política, el acoso es un acto intencional, electrónico, escrito, verbal o físico, o una serie de actos (a) dirigidos a otro estudiante o estudiantes, (b) que ocurren en un entorno escolar, (c) que son graves, persistentes o generalizados, y (d) que tiene el efecto de realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- Interferir sustancialmente con la educación de un estudiante;
- Crear un entorno amenazador; o
- Interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

Por ejemplo, el acoso puede ser acoso cibernético y/o una forma de acoso en el que el comportamiento pretende, o se percibe que pretende, dañar o causar angustia a otro individuo. Puede incluir, pero no se limita a, acciones tales como burlas verbales, agresión física, extorsión de dinero o posesiones, exclusión de grupos de compañeros dentro de la escuela, insultos y comentarios despectivos, incluyendo cualquier declaración discriminatoria prohibida y de acuerdo con la Política #249 de la Junta del distrito escolar sobre la no discriminación y el hostigamiento.

Aquí hay una definición comúnmente utilizada de Acoso (bullying) \*:

*Una persona es intimidada cuando está expuesta, repetidamente en el tiempo, a acciones negativas por parte de una o más personas, y él o ella tiene dificultades para defenderse a sí mismo/a.*

Esta definición de acoso (bullying) tiene tres componentes principales: Primero, es un comportamiento agresivo que involucra acciones negativas no deseadas. En segundo lugar, la intimidación generalmente implica un patrón de comportamiento que se repite con el tiempo. Finalmente, implica un desequilibrio de poder o fuerza.

- Olweus, D., Limber, S., Flerx, V., Mullin, N., Riese, J., and Snyder, M. (2007). *Olweus Bullying Prevention Program. Schoolwide Guide*. Center City, MN: Hazelden.

## SECCIÓN CINCO

### Procedimientos para reportar e investigar casos de acoso / acoso cibernético / hostigamiento / intimidación

#### 1. Reportes

Las escuelas deben asegurarse de que todos los estudiantes comprendan cómo se pueden denunciar las quejas de hostigamiento, acoso (incluyendo el acoso cibernético) e intimidación, y que el personal entienda su responsabilidad de reportar estos incidentes.

Cualquier estudiante que crea que él/ella ha sido víctima de acoso (incluyendo de acoso cibernético), hostigamiento e intimidación, debe reportar el incidente al director de la escuela o su designado o a cualquier otro empleado de la escuela. Otros estudiantes y los padres también pueden reportar tales incidentes utilizando el formulario adjunto para reportar incidentes de acoso. Dichos reportes se manejarán conforme a la Política #249 de la Junta sobre el acoso, el acoso cibernético y el hostigamiento del Distrito Escolar de Reading.

Si un estudiante se siente incómodo haciendo un reporte a un miembro del personal de la escuela, puede hacer un reporte anónimo o usar la línea para informantes anónimos del Distrito para compartir información sobre incidentes o problemas que afecten su seguridad. Envíe un mensaje de texto o llame al 484-769-1833. O envíe un correo electrónico a [tipline@readingsd.org](mailto:tipline@readingsd.org). También exhortamos a los padres a utilizar esta línea para informantes anónimos.

Algunos ejemplos de circunstancias en las que esto podría ser apropiado incluyen lo siguiente: si el estudiante no está seguro de que el comportamiento es acoso según la regulación; si un estudiante hizo previamente un reporte y el comportamiento ha continuado; o si el estudiante está preocupado en cuanto a decir algo. En tales circunstancias, el Distrito determinará la acción de seguimiento apropiada. Todo reporte anónimo que alegue hostigamiento, intimidación y/o acoso será investigado considerando la información proporcionada por el informante anónimo.

#### Responsabilidad de todo el personal de hacer reportes

Todo miembro del personal que sea testigo de discriminación, hostigamiento, intimidación y/o acoso entre estudiantes, o que tenga conocimiento o información o que reciba notificación de que un estudiante puede haber sido víctima de tal comportamiento por parte de otro estudiante, debe reportar de manera oral y sin demora el presunto acto ante el director o los directores de la escuela o el director/persona designada en un día escolar y debe presentar un reporte escrito al director de la escuela o al director/persona designada a más tardar dos días escolares después de hacer el reporte oral. Las escuelas mantendrán todos los reportes escritos archivados.



Cuando el director de la escuela, o cualquier miembro del personal, reciba un reporte de hostigamiento, intimidación y/o acoso, deberá notificarlo de inmediato al director o su designado (el subdirector y/o el decano u otro miembro del personal correspondiente que sea identificado por el director, dependiendo del grado y la estructura del personal de la escuela). El director/designado es responsable de investigar y tomar las medidas de seguimiento apropiadas.

## **2. Investigación de un incidente de acoso/intimidación**

Las escuelas deben investigar todas las quejas de acoso, intimidación y/o hostigamiento basadas en prejuicios entre estudiantes.

### **Pasos de la investigación**

El director/persona designada debe tomar los siguientes pasos para la investigación tan pronto como sea posible, pero en todos los casos, a más tardar cinco días después de recibir la queja:

1. Entrevistar a la presunta víctima y documentar la conversación;
2. Pedirle a la presunta víctima que redacte una declaración por escrito que incluya todos los detalles posibles, incluyendo una descripción del comportamiento, cuándo ocurrió y quién pudo haberlo presenciado;
3. Entrevistar al estudiante acusado y decirle que si la conducta ha ocurrido, debe cesar de inmediato;
4. Pedirle al estudiante acusado que prepare una declaración por escrito; y
5. Entrevistar a los testigos y obtener sus declaraciones por escrito.

La investigación debe determinar si el supuesto comportamiento viola la Política de acoso del Distrito. Al hacer esta determinación, es necesario evaluar la totalidad de las circunstancias que rodean el comportamiento. Los siguientes hechos deben ser considerados:

- Las edades o los grados de las partes involucradas.
- La naturaleza, la severidad y el alcance del comportamiento.
- La frecuencia y duración del comportamiento.
- La cantidad de personas involucradas en el comportamiento.
- El contexto en el que se produjo la conducta.
- Donde ocurrió la conducta.
- Si ha habido otros incidentes en la escuela que involucren a los mismos estudiantes.
- Si la conducta afectó adversamente la educación del estudiante.

## Resultados de la investigación

Cualquier estudiante que se encuentre en violación de la Política de acoso del Distrito (Política #249) estará sujeto a las medidas apropiadas de remediación y/o medidas disciplinarias de acuerdo con la política #249. Tales acciones pueden incluir pero no están limitadas a lo siguiente:

1. Consejería dentro de la escuela
2. Reunión con los padres
3. Pérdida de privilegios escolares
4. Traslado a otro edificio, aula o autobús escolar
5. Exclusión de las actividades patrocinadas por la escuela
6. Detención
7. Suspensión
8. Consejería/terapia fuera de la escuela
9. Referido a los oficiales de la policía

Si el director/persona designada cree que la conducta presunta constituye una actividad criminal, debe comunicarse con la policía. El director/persona designada también debe consultar con la Oficina del Asistente del Superintendente o su designado para decidir las acciones de seguimiento.

La investigación, sus conclusiones, el contacto con los padres y las medidas administrativas tomadas deben documentarse en la página 2 del Formulario para reportar incidentes de acoso. Las reuniones de seguimiento con los estudiantes involucrados deben documentarse en la página 3.

El director o su designado enviarán un resumen de los incidentes reportados de acoso, hostigamiento o intimidación a la oficina del Asistente del Superintendente al final de cada semestre. También es responsabilidad del director o su designado informar y codificar estos incidentes de manera apropiada en el Sistema de manejo de información del Distrito.

## DISTRITO ESCOLAR DE READING

### FORMULARIO PARA REPORTAR INCIDENTES DE ACOSO / HOSTIGAMIENTO / INTIMIDACIÓN

(Nota: Los reportes se pueden presentar de forma anónima.)

*El acoso ocurre cuando una persona está expuesta, repetidamente, a propósito y a través del tiempo, a acciones malas o perjudiciales por parte de una o más personas, y tiene dificultades para defenderse a sí misma. El acoso está explícitamente prohibido y no será tolerado en el Distrito Escolar de Reading. Este formulario se utilizará para reportar e investigar supuestos incidentes de acoso. Por favor complete todas las secciones del formulario y entréguelo al director de la escuela.*

Fecha de hoy: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_

|                                              |                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PERSONA QUE REPORTA EL INCIDENTE</b>      | Nombre: _____                                                                                                                                                                                                                |
| Teléfono: _____                              | Correo electrónico: _____                                                                                                                                                                                                    |
| Marque con una X la casilla que corresponda: | <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Estudiante (testigo/espectador) <input type="checkbox"/> Padre/tutor <input type="checkbox"/> Adulto familiar cercano <input type="checkbox"/> Personal escolar |

#### I. INCIDENTE DE ACOSO

##### 1. Información sobre el incidente:

Nombre del estudiante acosado: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Nombre del presunto causante(s): \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Fecha(s) en que ocurrió el(los) incidente(s): \_\_\_\_\_

Hora en que ocurrió el(los) incidente(s): \_\_\_\_\_

##### 2. Lugar del incidente (marque todas las opciones que correspondan):

- |                                          |                                                                        |                                                             |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Escalera        | <input type="checkbox"/> Fuente de agua                                | <input type="checkbox"/> Comedor/cafetería                  |
| <input type="checkbox"/> Pasillo         | <input type="checkbox"/> Mientras espera afuera del edificio           | <input type="checkbox"/> Saliendo de/en camino a la escuela |
| <input type="checkbox"/> Aula            | <input type="checkbox"/> Programa después de la escuela en la escuela. | <input type="checkbox"/> Parada de autobús                  |
| <input type="checkbox"/> Baño            | <input type="checkbox"/> Actividad patrocinada por la escuela          | <input type="checkbox"/> Autobús                            |
| <input type="checkbox"/> Gimnasio        | <input type="checkbox"/> Teléfono/redes sociales                       | <input type="checkbox"/> Otro: _____                        |
| <input type="checkbox"/> Patio de recreo | <input type="checkbox"/> Áreas de fila                                 |                                                             |
| <input type="checkbox"/> Vestuario       |                                                                        |                                                             |

##### 3. Testigos (Escriba las personas que vieron, que se les contó, o que tienen información sobre el incidente):

Nombre: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ ☐ Estudiante ☐ Personal ☐ Otro: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ ☐ Estudiante ☐ Personal ☐ Otro: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ ☐ Estudiante ☐ Personal ☐ Otro: \_\_\_\_\_

##### 4. Comportamiento de acoso (marque todas las opciones que correspondan):

- |                                                                         |                                                                |                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Insultos                                       | <input type="checkbox"/> Mirada maliciosa                      | <input type="checkbox"/> Intimidación                        |
| <input type="checkbox"/> Empujón                                        | <input type="checkbox"/> Provocación/ridiculización            | <input type="checkbox"/> Fue forzado a hacer algo            |
| <input type="checkbox"/> Golpear, patear, pegar                         | <input type="checkbox"/> Escritura/grafiti                     | <input type="checkbox"/> Bromas/burlas degradantes           |
| <input type="checkbox"/> Pidió a otra persona que golpear/hiciera daños | <input type="checkbox"/> Comentarios raciales/religiosos malos | <input type="checkbox"/> Dinero tomado u otras cosas dañadas |
| <input type="checkbox"/> Dijo mentiras o falsos rumores                 | <input type="checkbox"/> Acecho                                | <input type="checkbox"/> Acoso cibernético                   |
| <input type="checkbox"/> Hizo amenazas                                  | <input type="checkbox"/> Comentarios sexuales                  | <input type="checkbox"/> Fue excluido del grupo              |

**5. Declaración del estudiante sobre los hechos describiendo los detalles del incidente** (incluya los nombres de las personas involucradas, lo que ocurrió y lo que cada persona hizo y dijo, incluyendo las palabras específicas usadas). Use papel adicional y adjúntelo a este documento según sea necesario (también adjunte cualquier evidencia: notas, correo electrónico, imágenes/video, audio, sitios web, etc.)

## PARA USO ADMINISTRATIVO SOLAMENTE

### II. INVESTIGACIÓN

1. **Entrevistas y declaraciones escritas:** Si se entrevista a un estudiante como testigo, se le preguntará: ¿Alguna vez viste al estudiante siendo acosado? Si es así, ¿cómo y dónde? ¿Cuándo ocurrió? ¿Quién estaba haciendo el acoso?

|                                                          |               |              |
|----------------------------------------------------------|---------------|--------------|
| <input type="checkbox"/> Perpetrador entrevistado        | Nombre: _____ | Fecha: _____ |
| <input type="checkbox"/> Estudiante acosado entrevistado | Nombre: _____ | Fecha: _____ |
| <input type="checkbox"/> Testigo entrevistado            | Nombre: _____ | Fecha: _____ |
|                                                          | Nombre: _____ | Fecha: _____ |

2. ¿Se ha documentado algún otro incidente previo causado por el agresor? ☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es afirmativa, ¿ha tenido que ver con el mismo individuo o grupo de individuos? ☐ Sí ☐ No

3. ¿Causó este incidente una lesión física?

☐ No ☐ Sí, pero no se necesitó atención médica ☐ Sí, y se necesitó atención médica (por favor explique)

Atención médica requerida: \_\_\_\_\_

3. ¿Estuvo la víctima ausente de la escuela por causa de este incidente? ☐ Sí ☐ No

S respondió afirmativamente, ¿cuántos días estuvo el estudiante ausente de la escuela por causa del incidente? \_\_\_\_\_

5. **Resumen de la investigación:**

### III. CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

1. **Reporte final de la investigación:** Resultado de mi investigación sobre este incidente (marque la respuesta apropiada):

- ☐ Hay fundamentos para corroborar las alegaciones
- ☐ No hay fundamentos para corroborar las alegaciones
- ☐ No hay información suficiente para tomar una decisión sobre las alegaciones

2. **Contacto hecho (marque todas las opciones que correspondan):**

☐ Padre/tutor del estudiante acosado Fecha: \_\_\_\_\_ ☐ Padre/tutor del perpetrador Fecha: \_\_\_\_\_  
☐ Otro: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

3. **Acciones tomadas (la mediación de los compañeros no debe ser usada como estrategia de resolución para las quejas de acoso/acoso cibernético):**

- ☐ Consecuencias disciplinarias: \_\_\_\_\_
- ☐ Referido para recibir servicios adicionales de apoyo: \_\_\_\_\_
- ☐ Otras acciones (intervención restaurativa, restitución, etc.): \_\_\_\_\_

4. **Seguimiento (Por favor complete el formulario de seguimiento adjunto).**

- ☐ Seguimiento con el estudiante acosado programado para (fecha inicial) \_\_\_\_\_ y a ser terminado en la siguiente fecha: \_\_\_\_\_
- ☐ Seguimiento con el estudiante perpetrador programado para (fecha inicial) \_\_\_\_\_ y a ser terminado en la siguiente fecha: \_\_\_\_\_

5. **Reporte enviado al director:** \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
(Si el director no fue la persona que hizo la investigación)

**Firma y título del investigador:** \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

#### IV. SEGUIMIENTO

##### Reunión de seguimiento

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Llevada a cabo por: \_\_\_\_\_

##### Personas presentes:

☐ Administrador \_\_\_\_\_ ☐ Trabajador social \_\_\_\_\_ ☐ Consejero \_\_\_\_\_  
☐ Maestro \_\_\_\_\_ ☐ Estudiante \_\_\_\_\_ ☐ Padre \_\_\_\_\_  
☐ Padre \_\_\_\_\_ ☐ Testigo \_\_\_\_\_ ☐ Psicólogo escolar ☐ Otro \_\_\_\_\_

Según el estudiante, la situación está: Mejor ☐ Peor ☐ No hay diferencia ☐

##### Comentarios:

---

---

Contacto con los padres: Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Persona que hizo el contacto: \_\_\_\_\_

##### Notas/acciones adicionales:

---

---

\*\*\*\*\*

#### IV. SEGUIMIENTO

##### Reunión de seguimiento

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Llevada a cabo por: \_\_\_\_\_

##### Personas presentes:

☐ Administrador \_\_\_\_\_ ☐ Trabajador social \_\_\_\_\_ ☐ Consejero \_\_\_\_\_  
☐ Maestro \_\_\_\_\_ ☐ Estudiante \_\_\_\_\_ ☐ Padre \_\_\_\_\_  
☐ Padre \_\_\_\_\_ ☐ Testigo \_\_\_\_\_ ☐ Psicólogo escolar ☐ Otro \_\_\_\_\_

Según el estudiante, la situación está: Mejor ☐ Peor ☐ No hay diferencia ☐

##### Comentarios:

---

---

Contacto con los padres: Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Persona que hizo el contacto: \_\_\_\_\_

##### Notas/acciones adicionales:

---

---

## Contratos de vestimenta & aseo del estudiante (del kínder al 8º grado)

**Propósito:** Promover estándares generalmente aceptados de decencia, decoro, salud y seguridad entre los estudiantes del Distrito Escolar de Reading.

**El Código de vestimenta es obligatorio en el Distrito Escolar de Reading.** Nosotros revisamos la política de forma detallada en la primera semana de clases con su hijo/a. La Política de vestimenta y aseo se encuentra en el Código de Conducta del Estudiante que usted recibió. Usted también puede verla por completo en el sitio web de su escuela y del distrito.

### Pautas de vestimenta y aseo

1. **Camisetas:** Camiseta tipo polo, con cuello de etortuga, o de vestir (con margas largas o cortas) de color azul, negro, rojo o blanco (colores sólidos). Suéter de color azul, negro, blanco o rojo (colores sólidos).
2. **Pantalones/faldas:** Pantalones de vestir o pantalones cortos de color caqui, negros o azul marino. A las niñas se les permite usar falda-pantalón, faldas, jumpers o vestidos. (No se permiten pantalones de mezclilla o jeans, tipo cargo, de cintura baja ni holgados. No se permiten pantalones rasgados como una declaración de moda. Los pantalones cortos, las faldas pantalón, las faldas, los jumpers y los vestidos deben llegar a las rodillas).
3. **Calcetines (medias):** Calcetines azules, negros, marrones o blancos. Las niñas pueden llevar mallas o pantimedias. Los tonos naturales de pantimedias son aceptables.
4. **Zapatos:** Zapatos, botas o zapatillas deportivas (tenis) de color negro, marrón o blanco. No se permiten botas de trabajo con puntera de acero de ningún tipo.
5. **Cinturones:** De color azul marino, negro o marrón. (Se deben usar en pantalones con presillas.)
6. Toda la ropa debe tener el tamaño adecuado.
7. **Otras pautas:**
  - Las palabras, imágenes, logotipos o mensajes de cualquier tipo que sean inapropiados u ofensivos son inaceptables. Por ejemplo: drogas y alcohol, afiliación a pandillas, violencia o armas, insultos raciales, contenido sexual, blasfemias y publicidad sobre cigarrillos.
  - Los abrigos de invierno y las mochilas de libros no se pueden usar dentro de las aulas o en la cafetería durante el horario escolar.
  - No se permiten accesorios como gafas de sol y guantes en las aulas o en la cafetería durante el horario escolar. Alentamos a los estudiantes a no traer joyas a la escuela. La escuela no asume ninguna responsabilidad por la pérdida, robo o daño de los artículos mencionados anteriormente.
  - No se pueden usar camisetas con capucha (“*hoodies*” en inglés) de ningún tipo.
  - No se pueden usar accesorios o artículos para cubrir la cabeza (sombreros, gorras, bandanas, etc.) en el edificio.

### Acciones disciplinarias progresivas:

Los artículos de ropa inapropiados se manejan de manera diferente dependiendo de si el artículo es un accesorio o un artículo principal de ropa de la siguiente manera:

**1. Accesorios de ropa inapropiados:** Los accesorios de ropa incluyen, artículos para cubrir la cabeza, guantes, gafas de sol, ropa para usar afuera, mochilas, etc.

**Para la primera, segunda y tercera infracción, el maestro imparte la intervención.**

- Primera infracción: Se requiere que el estudiante se quite el accesorio de ropa inapropiado y lo guarde en un casillero (para los grados del 6<sup>to</sup> al 8<sup>vo</sup>) o en un área designada (para los grados del 1<sup>ro</sup> al 5<sup>to</sup>) por el resto del día.
- Segunda infracción: El administrador confisca el artículo de ropa y se lo devuelve al estudiante al final del día.
- Tercera infracción: El administrador confisca el artículo y sólo se lo puede devolver a los padres del alumno. Se debe implementar un contrato de código de vestimenta durante la reunión de los padres/alumnos/maestros en este momento.

**Infracciones posteriores o si el estudiante rechaza activamente cualquier paso anterior:**

El estudiante obtiene un referido disciplinario por desobediencia y debe recibir intervenciones y consecuencias de acuerdo con el Nivel II de disciplina como se describe en este Código de Conducta del Estudiante. Por ejemplo, se coloca al estudiante en un plan de 10 días para registrar la entrada/salida, en detención durante el almuerzo, en detención después de la escuela, en suspensión dentro de la escuela (para los grados del 6<sup>to</sup> al 8<sup>vo</sup>), pérdida de incentivos/privilegios escolares, servicio comunitario basado en la escuela, etc. La suspensión escolar es una opción para ser usada como último recurso.

**2. Artículos principales de ropa que son inadecuados:** camisetas, pantalones y calzado.

Las primeras y las subsiguientes infracciones de artículos de ropa que revelan o contienen palabras, imágenes, logotipos o mensajes ofensivos deben referirse al administrador de la escuela y el estudiante debe retirarse del salón de clases (hasta cambiarse los artículos de ropa inapropiados). Los asuntos con relación a las demás prendas de vestir son manejados por el maestro. Tanto los administradores como los maestros siguen el siguiente procedimiento:

**Primera, segunda y tercera infracción:**

- El maestro o administrador llama al padre/tutor por teléfono para que traiga la ropa adecuada
- Si el padre/tutor no puede traer ropa apropiada, el estudiante puede recibir prendas de vestir del armario *Knight* o de cualquier otro banco de ropa en la escuela.
- Se dan advertencias documentadas en una reunión entre al maestro y el alumno.
- En la tercera infracción, se debe implementar un contrato de código de vestimenta durante la reunión con el estudiante y el padre/tutor.

**Infracciones posteriores o si el estudiante rechaza activamente cualquier paso anterior:**

El estudiante obtiene un referido disciplinario por desobediencia y debe recibir intervenciones y consecuencias de acuerdo con el Nivel II de disciplina como se describe en este Código de Conducta del Estudiante. Por ejemplo, se coloca al estudiante en un plan de 10 días para registrar la entrada/salida, en detención durante el almuerzo, en detención después de la escuela, en suspensión dentro de la escuela (para los grados del 6<sup>to</sup> al 8<sup>vo</sup>), pérdida de incentivos/privilegios escolares, servicio comunitario basado en la escuela, etc. La suspensión escolar es una opción para ser usada como último recurso.

**Entiendo y cumpliré con la Política de vestimenta y aseo personal del Distrito Escolar de Reading:**

---

Firma del estudiante

---

Fecha

---

Firma del padre/tutor

---

Fecha

# Contratos de vestimenta & aseo del estudiante (del 9<sup>no</sup> al 12<sup>mo</sup> grado)

**Propósito:** Promover estándares generalmente aceptados de decencia, decoro, salud y seguridad entre los estudiantes de Reading High School.

**El Código de vestimenta y aseo es obligatorio en la escuela Reading High School.** Nosotros revisamos la política de forma detallada en la primera semana de clases con su estudiante. La Política de vestimenta y aseo se encuentra en el Código de Conducta del Estudiante que usted recibió. Usted también puede verla por completo en el sitio web de su escuela y del distrito.

## Pautas de vestimenta y aseo

1. La vestimenta del estudiante debe seguir las normas que demuestran respeto por sí mismo y la comunidad escolar diversa más amplia. Los estudiantes no deben usar o mostrar ropa, símbolos, alfileres u otros accesorios de ropa que muestren lo siguiente:
  - Palabras, imágenes o mensajes obscenos o de doble sentido
  - Con referencia al alcohol, productos de tabaco o cualquier droga ilegal
  - Gráficos lascivos o comentarios sexuales
  - Mensajes o gráficos que representan actividades violentas o ilegales
  - Imágenes o comentarios despectivos para cualquier miembro de nuestra comunidad escolar en función de sus características de identidad, tales como raza, origen étnico, religión, edad, género, orientación sexual, origen nacional, estatus de inmigración, discapacidad, idioma nativo, etc.
  - Contenido relacionado a pandillas
2. A los estudiantes no se les permite usar ropa reveladora, según lo juzguen los administradores escolares. La ropa reveladora incluye, pero no se limita a:
  - Ropa que muestre el escote, el ombligo, la barriga, el trasero o cualquier parte privada, o la ropa interior
  - Pantalones muy holgados o de cintura baja
  - Líneas de cuello de corte bajo, camisetas tipo tubo, blusas sin tirantes/tipo halter, blusas sin mangas/con tirantes finos, camisas para mostrar los músculos o sin mangas
  - Blusas que muestran la espalda o blusas con lazos en la espalda
  - Ropa rasgada y/o ropa hecha con materiales transparentes.
  - Los pantalones cortos, las faldas-pantalones, las faldas y los vestidos deben llegar a las rodillas
3. No se permiten prendas de ningún tipo para cubrir la cabeza (por ejemplo, prendas con capucha, bandanas, gorras, sombreros, etc.) a menos que se requieran para fines religiosos o médicos.
4. Se prohíbe el uso de mochilas, chaquetas o abrigos de invierno u otras prendas para usar afuera dentro del edificio escolar a menos que lo autorice un administrador. Todos estos artículos deben ser guardados en los casilleros o áreas designadas durante el día escolar.
5. La ropa debe tener el tamaño adecuado. La ropa debe quedar bien, y los pantalones deben usarse alrededor de la cintura. No se permite usar pantalones de pijama.
6. No se permite usar accesorios como gafas de sol, guantes en las aulas o en la cafetería durante las horas escolares.
7. Se deben usar zapatos, zapatillas deportivas (tenis) u otro calzado apropiado en la escuela en todo momento, a menos que un adulto con autoridad especifique lo contrario. No se permiten zapatos abiertos/sin talón, sandalias, chanclas, zapatos de dormitorio o pantuflas de ningún tipo.
8. Los estudiantes no deben usar prendas de vestir ni accesorios que según el punto de vista de un administrador, representen un riesgo o peligro para la seguridad del estudiante, los demás o la propiedad de la escuela. Ejemplos: joyas, adornos para el pelo, cadenas, anillos de varios dedos, pulseras o collares con púas, etc. La escuela no se responsabiliza por la pérdida, el robo o el daño de los artículos prohibidos que se mencionaron anteriormente.
9. Los estudiantes serán informados de cualquier regulación de vestimenta especial que exista en actividades o programas escolares especializados y se espera que cumplan con dichas regulaciones. Ejemplos: mientras participa en clase de educación física, artes industriales, actividades extracurriculares u otras situaciones en las que se requiere una vestimenta especial para asegurar el cumplimiento (JROTC) y la salud/seguridad del estudiante.
10. Las tarjetas de identificación emitidas por la escuela deben ser presentadas por el estudiante a petición de cualquier miembro del personal en la escuela. Por ejemplo, el estudiante debe presentar una identificación en todo momento para poder subir al autobús escolar. Las tarjetas de identificación son propiedad de la escuela y



no deben ser compartidas, rayadas, mutiladas o desfiguradas. Los administradores escolares determinarán los procedimientos para que los estudiantes obtengan un reemplazo para las identificaciones perdidas/robadas.

#### **Acciones disciplinarias progresivas:**

Los artículos de ropa inapropiados se manejan de manera diferente dependiendo de si el artículo es un accesorio o un artículo principal de ropa de la siguiente manera:

**1. Accesorios de ropa inapropiados:** Los accesorios de ropa incluyen, artículos para cubrir la cabeza, guantes, gafas de sol, ropa para usar afuera, mochilas, etc.

#### **Para la primera, segunda y tercera infracción, el maestro imparte la intervención.**

- Primera infracción: Redirigir el comportamiento de desobediencia pidiéndole al estudiante que se quite el accesorio de ropa inapropiado y lo guarde en un casillero o en un área designada por el resto del día.
- Segunda infracción: El administrador confisca el artículo de ropa y se lo devuelve al estudiante al final del día.
- Tercera infracción: El administrador confisca el artículo y sólo se lo puede devolver a los padres del alumno. El estudiante es referido al equipo de salud del comportamiento (si está disponible). Se debe implementar un contrato de código de vestimenta durante la reunión de los padres/alumnos/maestros en este momento

#### **Infracciones posteriores o si el estudiante rechaza activamente cualquier paso anterior:**

El estudiante obtiene un referido disciplinario por desobediencia y debe recibir intervenciones y consecuencias de acuerdo con el Nivel II de disciplina como se describe en este Código de Conducta del Estudiante. Por ejemplo, se coloca al estudiante en un plan de 10 días para registrar la entrada/salida, en detención durante el almuerzo, en detención después de la escuela, en suspensión dentro de la escuela, pérdida de incentivos/privilegios escolares, servicio comunitario basado en la escuela, etc. La suspensión escolar es una opción para ser usada como último recurso.

#### **2. Artículos principales de ropa que son inadecuados:** camisetas, pantalones y calzado.

Las primeras y las subsiguientes infracciones relacionadas a los artículos que se describen en el punto #1 (artículos obscenos, despectivos, ofensivos) y en el punto #2 (reveladores) antes mencionados deben referirse al administrador de la escuela y el estudiante debe retirarse del salón de clases (hasta cambiarse los artículos de ropa inapropiados). Los asuntos con relación a las demás prendas de vestir son manejados por el maestro. Tanto los administradores como los maestros siguen el siguiente procedimiento:

#### **Primera, segunda y tercera infracción:**

- El maestro o administrador llama al padre/tutor por teléfono para que traiga la ropa adecuada
- Si el padre/tutor no puede traer ropa apropiada, el estudiante puede recibir prendas de vestir del armario *Knight* o de cualquier otro banco de ropa en la escuela.
- Se dan advertencias documentadas en una reunión entre al maestro y el alumno.
- En la tercera infracción, se hace un referido al equipo de salud del comportamiento. Se debe implementar un contrato de código de vestimenta durante la reunión con el estudiante y el padre/tutor. Otra opción sería una reunión informal con el administrador.

#### **Infracciones posteriores o si el estudiante rechaza activamente cualquier paso anterior:**

El estudiante obtiene un referido disciplinario por desobediencia y debe recibir intervenciones y consecuencias de acuerdo con el Nivel II de disciplina como se describe en este Código de Conducta del Estudiante. Por ejemplo, se coloca al estudiante en un plan de 10 días para registrar la entrada/salida, en detención durante el almuerzo, en detención después de la escuela, en suspensión dentro de la escuela, pérdida de incentivos/privilegios escolares, servicio comunitario basado en la escuela, etc. La suspensión escolar es una opción para ser usada como último recurso.

**Entiendo y cumpliré con la Política de vestimenta y aseo personal en la escuela Reading High School:**

---

Firma del estudiante

---

Fecha

---

Firma del padre/tutor

---

Fecha

# SECCIÓN SEIS

## Recursos Comunitarios

| <b><u>Nombre</u></b>                                            | <b><u>Dirección</u></b>                             | <b><u>Teléfono</u></b> |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------|
| <b><u>Alojamiento de emergencia/para personas sin hogar</u></b> |                                                     |                        |
| Berks Co. Coalition to End Homelessness                         | 336 S 18 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601         | 610-372-7222           |
| Berks Women in Crisis                                           | 255 Chestnut St Reading, PA 19602                   | 610-372-9540           |
| City Lights                                                     | 246 N 9 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601          | 610-207-5184           |
| Easy Does It                                                    | 647 Walnut St Reading, PA 19601                     | 610-373-9550           |
| Family Promise                                                  | 325 N 5 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601          | 610-373-3323           |
| Hope Rescue Mission                                             | 645 N 6 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601          | 610-375-4224           |
| Mary's Shelter                                                  | 325 S 12 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601         | 610-373-1973           |
| Opportunity House                                               | 430 N 2 <sup>nd</sup> St Reading, PA 19601          | 610-374-4696           |
| YMCA                                                            | 608 Washington St Reading, PA 19601                 | 610-378-7400           |
| <b><u>Bancos de alimentos &amp; comedores comunitarios</u></b>  |                                                     |                        |
| Bethel AME Church                                               | 330 West Windsor St Reading, PA 19601               | 610-376-7555           |
| Greater Food Bank                                               | 111 Morgan Dr Reading, PA 19608                     | 610-926-5802           |
| Catholic Social Agency                                          | 2147 Perkiomen Ave Reading, PA 19602                | 610-683-8942           |
| Central Park United Methodist Church                            | 138 S 6 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601          | 610-375-2662           |
| House of Good Food                                              | 140 W Buttonwood St Reading, PA 19601               | 610-478-9333           |
| Kennedy House                                                   | 545 Spruce St Reading, PA 19601                     | 610-378-1947           |
| Meals on Wheels                                                 | 40 N 9 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601           | 610-374-3195           |
| New Journey Church                                              | 138 S 6 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601          | 610-375-2662           |
| Western Berks District & Lutheran Pantry                        | 1015 Windsor St Reading, PA 19601                   | 610-375-8303           |
| <b><u>Asistencia para los servicios públicos</u></b>            |                                                     |                        |
| BCAP                                                            | 518 Washington St Reading, PA 19601                 | 610-376-6571           |
| County Assistance Office                                        | 625 Cherry St Reading, PA 19601                     | 610-736-4211           |
| Family Promise                                                  | 325 N 5 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601          | 610-373-3323           |
| Salvation Army                                                  | 301 S 5 <sup>th</sup> Street Reading, PA 19601      | 610-373-5208           |
| <b><u>Recursos domésticos y de vestimenta</u></b>               |                                                     |                        |
| Angel Second Hand Store                                         | 108 N 9 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601          | 610-374-4622           |
| City Thrift Shop                                                | 314 Penn St Reading, PA 19601                       | 610-376-3320           |
| Goodwill                                                        | 3003 St Lawrence Ave Reading, PA 19606              | 484-525-4075           |
| Hope Rescue Mission Thrift Store                                | 645 N 6 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601          | 610-375-4224           |
| Nothings New                                                    | 11 Funston Ave Reading, PA 19607                    | 610-775-1286           |
| OppShop                                                         | 3045 N 5 <sup>th</sup> St Highway Reading, PA 19601 | 484-509-2087           |
| Salvation Army Thrift Shop                                      | 352 Moss St Reading, PA 19601                       | 610-373-5208           |
| <b><u>Asistencia para el transporte</u></b>                     |                                                     |                        |
| Barta Bus                                                       | 1700 N 11 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601        | 610-921-0601           |
| Grab a Cab                                                      | 160 Water St Reading, PA 19601                      | 610-478-1111           |
| Inter City Bus Terminal                                         | 20 N 3 <sup>rd</sup> St Reading, PA 19601           | 610-373-9911           |
| Reading City Metro Taxi                                         | 615 Elm St Reading, PA 19601                        | 610-374-5111           |

### **Servicios de apoyo para el embarazo**

|                                  |                                            |              |
|----------------------------------|--------------------------------------------|--------------|
| Community Prevention Partnership | 227 N 5 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601 | 610-376-6988 |
| LifeLine                         | 612 Reading Ave West Reading, PA 19610     | 610-374-8545 |
| Mercy Community Center           | 105 S 5 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601 | 610-376-0828 |
| Planned Parenthood               | 48 S 4 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601  | 610-376-8061 |

### **Salud mental/conductual**

|                                         |                                                      |              |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------|
| Alternative Consulting Enterprises Inc. | 524 Washington St Reading, PA 19601                  | 610-796-8110 |
| Anti-Violence Advocacy                  | 1121 Penn Ave Wyomissing, PA 19610                   | 610-816-5900 |
| Berks Counseling Associates             | 1150 Berkshire Blvd Wyomissing                       | 610-373-7005 |
| Berks Counseling Center                 | 645 Penn St 2 <sup>nd</sup> Floor Reading, PA 19601  | 610-373-4281 |
| Berkshire Psychiatric                   | 640 Walnut St Reading, PA 19601                      | 610-208-8860 |
| Callowhill                              | 244 N 5 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601           | 610-372-8822 |
| Child and Family Support Services       | 4 South Fourth St Reading, PA 19602                  | 610-376-8558 |
| CHOR                                    | 1010 Centre Ave Reading, PA 19601                    | 610-478-8266 |
| Concern                                 | 1120 Hobert Ave Wyomissing, PA 19610                 | 610-371-8035 |
| Familicare Counseling Center            | 501 Washington St Reading, PA 19601                  | 610-898-0770 |
| Family Guidance Center                  | 1235 Penn Ave Wyomissing, PA 19610                   | 610-374-4963 |
| KidsPeace                               | 704 Hay Rd Temple, PA 19560                          | 610-929-4670 |
| PA Counseling                           | 938 Penn St Reading, PA 19601                        | 610-685-2138 |
| Progressions                            | 144 N 6 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601           | 610-375-7454 |
| Reading Health System                   | 6 <sup>th</sup> Ave/Spruce St K W. Reading, PA 19611 | 484-628-8070 |
| Threshold                               | 1000 Lancaster Ave Reading, PA 19601                 | 610-777-7691 |

### **Drogas & alcohol**

|                                      |                                                     |              |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------|
| Caron Foundation                     | 845 North Park Rd Wyomissing, PA 19610              | 800-854-6023 |
| Council on Chemical Abuse            | 601 Penn St Suite 600 Reading, PA 19601             | 610-376-8669 |
| New Directions Treatment Services    | 20-22 North 6 <sup>th</sup> Ave W Reading, PA 19611 | 610-478-0646 |
| Treatment Access and Services Center | 19 North 6 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601       | 610-375-4426 |

### **Administración de servicios**

|                                  |                                               |              |
|----------------------------------|-----------------------------------------------|--------------|
| Service Access and Management    | 19 North 6 <sup>th</sup> St Reading, PA 19601 | 610-236-0530 |
| Centro Hispano (Hispanic Center) | 501 Washington St Reading, PA 19601           | 610 376-3748 |

## **Otras formas de conectarse con recursos comunitarios en su área:**

En línea en [www.Pa211East.org](http://www.Pa211East.org)

Llamando al 2-1-1 o al 1-855-501-6785 para obtener información o referidos

Berks Talkline: 610-374-8255

Línea directa para la prevención del suicidio nacional: 1-800-273-8255

Proyecto Trevor: 1-866-488-7386

Línea directa para estudiantes homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgénero: 1-888-843-4564